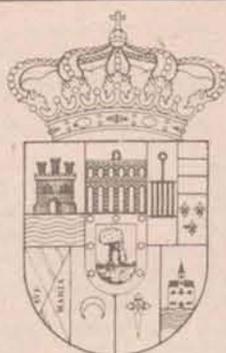


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas. — Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Delegación de Salud Pública

Convocatoria concurso para conceder cuatro becas-formación para el año 1983, con destino al Taller de Educación Sanitaria, situado en la Ciudad Escolar.

Se pretende combinar la ayuda económica al estudio de la educación sanitaria con la realización de tareas de monitor en las aulas del Taller de Educación Sanitaria.

Por todo ello y con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente, se convoca el presente concurso, con sujeción a las siguientes

BASES

1.º El objeto del presente concurso es la concesión de cuatro becas-formación en educación sanitaria escolar.

2.º Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Residir en Madrid-capital o su provincia.

b) Haber terminado los estudios de Magisterio o de carreras conexas con la educación.

c) No gozar de otras becas, subvenciones o auxilios económicos de entidades oficiales o particulares, ni estar afectos a compromiso laboral de cualquier tipo.

3.º El becario se compromete a responsabilizarse en las tareas que se le encomienden dentro del aula en la que se interenormal.

4.º La cuantía económica de la beca es de 250.000 pesetas, que se abonarán en trimestres vencidos, comprometiéndose el Centro a proveer régimen de media pensión.

5.º Las solicitudes se dirigirán a la ilustrísima señora Diputada-Delegada del Área de Salud Pública, presentándose en el Registro del Servicio de Salud Pública, situado en la calle de Zurbano, número 56, primero izquierda, Madrid, siendo el plazo de presentación de quince días, a partir de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

6.º Las solicitudes deberán acompañarse de los siguientes documentos:

a) Certificado de terminación de estudios y currículum académico de la carrera cursada.

b) Declaración jurada de que el aspirante o becario no disfruta de otras becas, ayudas, análogos o cualquier otra actividad que devengue ingresos económicos.

c) Historial profesional en que se constatará, en su caso, las actividades de carácter educativo.

7.º La ayuda económica se extenderá entre el 1 de enero de 1983 hasta el 31 de diciembre del mismo año.

8.º La resolución del concurso se notificará oficialmente, por escrito, a los interesados.

Madrid, a 16 de noviembre de 1982.—La Diputada-Delegada (Firmado).—El Secretario general (Firmado).

(G.—3.564)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 13 de junio de 1977, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ordenación "El Chaparral", sito en el término municipal de Pozuelo de Alarcón y promovido por don Iñigo Cotoner Martos.

El referido acuerdo quedó sujeto al cumplimiento de una serie de condiciones.

Por resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en esta Comisión, de fecha 28 de septiembre de 1977, se dieron por cumplidas las citadas condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiéndose interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Madrid, a 15 de noviembre de 1982.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—12.924) (O.—55.427)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

ACUERDO DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MADRID. SOBRE DEPOSITO Y PUBLICACION DEL ACTA DE REVISION Y TABLAS SALARIALES ANEXAS DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA "EMPRESA NACIONAL DE FERTILIZANTES, SOCIEDAD ANONIMA" (CENTRO DE MADRID)

Examinadas el acta de revisión y tablas salariales anexas del Convenio Colectivo de la "Empresa Nacional de Fertilizantes, Sociedad Anónima" (centro de Madrid), suscritas por la Comisión Negociadora el día 13 de septiembre de 1982, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90,

2 y 3, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y el artículo 2 del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

ACUERDA

1º Incorporar la presente revisión al expediente de Convenio Colectivo registrado el 26 de febrero de 1982.

2º Remitir un ejemplar al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

3º Disponer su publicación, obligatoria y gratuita, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Acta de revisión y tablas salariales anexas del Convenio Colectivo de la "Empresa Nacional de Fertilizantes, Sociedad Anónima" (centro de Madrid)

ACTA

En Madrid, a 13 de septiembre de 1982.

Reunida la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de 1982 de la "Empresa Nacional de Fertilizantes, Sociedad Anónima", para su centro de trabajo de Madrid, se da cumplimiento a la disposición final tercera conforme a lo establecido en el Acuerdo Nacional de Empleo, por cuyo motivo, con efectos de 1 de enero de 1982, se aplicará un incremento adicional del 3,42 por 100.

Para su aplicación se partirá de los valores y tablas salariales vigentes a 31 de diciembre de 1981, a los cuales se les incrementará lo pactado a la firma del Convenio, más el 3,42 por 100, permaneciendo congelados todos aquellos conceptos que en el momento de la firma no experimentaron incremento.

En base a lo anteriormente expuesto, se relacionan los nuevos valores que corresponde a cada uno de los conceptos salariales afectados y se adjuntan, debidamente firmados, los anexos correspondientes a tablas, objeto de la revisión.

Retribuciones:
Haber asignado y pagas extraordinarias: Anexo 1 (revisión A. N. E.).

Antigüedad: Anexo 2 (revisión A.N.E.).
Plus de desplazamiento: Se fija en 92 pesetas/día.

Horas extraordinarias: Anexo 3 (revisión A. N. E.).

Paga de beneficios: Anexo 4 (revisión A. N. E.).

Valoración de puestos de trabajo: El valor del punto queda incrementado en un 12,42 por 100.

Obras sociales:
Ayuda escolar: Educación General Básica, primer ciclo, y Secretariado, 14.900 pesetas.

Educación General Básica, segundo ciclo, Bachiller Unificado Polivalente y Formación Profesional, 14.900 pesetas.

Enseñanza de Grado Medio, 17.800 pesetas.

Enseñanza de Grado Superior, 19.300 pesetas.

Ayuda a trabajadores con hijos subnormales: Queda fijado hasta un máximo de 116.400 pesetas.

Subvención comida: Queda fijado en 433 pesetas/día.

Préstamos: Los fondos de los préstamos quedan establecidos de la siguiente forma:

Vivienda: 10.158.800 pesetas.

Vehículo: 1.397.400 pesetas.

Necesidades extraordinarias: 1.397.400 pesetas.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, firmándose el acta en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

ANEXO 1

TABLA DE SALARIOS MENSUALES

Nivel	Salario base	Capitalidad	Haber asignado
1	176.601	17.660	194.261
2	155.861	15.586	171.447
3	135.126	13.513	148.639
4	121.092	12.109	133.201
5	111.747	11.174	122.921
6	93.199	9.320	102.519
7	87.372	8.737	96.109
8	79.111	7.911	87.022
9	70.849	7.085	77.934
10	62.590	6.258	68.848
11	55.684	5.568	61.252
12	53.659	5.366	59.025
13	51.636	5.163	56.799
14	50.831	5.083	55.914
15	50.023	5.003	55.026
16	48.001	4.800	52.801

ANEXO 2

TABLA DE VALORES MENSUALES DE ANTIGÜEDAD

Nivel	Valor trienio	Valor quinquenio
1	7.746	15.458
2	6.735	13.469
3	5.742	11.481
4	4.979	9.958
5	4.514	9.028
6	3.581	7.152
7	3.286	6.564
8	2.869	5.742
9	2.465	4.921
10	2.048	4.095
11	1.705	3.397
12	1.583	3.166
13	1.470	2.932
14	1.410	2.821
15	1.349	2.697
16	1.239	2.465

ANEXO 3

VALOR HORAS EXTRAORDINARIAS

Nivel	Sin antigüedad	1 trienios	2 trienios	2 trienios, 1 quinquenio	2 trienios, 2 quinquenios	2 trienios, 3 quinquenios	2 trienios, 4 quinquenios	2 trienios, 5 quinquenios
6	804,63	827,16	849,65	894,67	939,70	984,71	1.029,73	1.074,75
7	746,01	766,66	787,30	828,58	869,87	911,16	953,36	993,75
8	663,15	681,19	699,23	735,29	771,36	807,45	843,51	879,59
9	580,31	595,79	611,26	642,23	673,18	704,14	735,10	766,06
10	497,44	510,31	523,18	548,91	574,66	600,39	626,15	651,87
11	427,81	438,49	449,22	470,61	492,03	513,44	534,85	556,27
12	406,72	416,67	426,62	446,48	466,37	486,25	506,14	526,02
13	385,68	394,92	404,15	422,61	441,07	459,54	478,00	496,45
14	376,72	385,58	394,45	412,17	429,88	447,59	465,31	483,02
15	367,77	376,27	384,73	401,71	418,67	435,65	452,63	469,59
16	346,73	354,51	362,28	377,82	393,38	408,94	424,48	440,05

Madrid, a 3 de noviembre de 1982.—El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jesús García Villoslada Quintanilla.

(G. C.—12.683)

ANEXO 4

PAGA DE BENEFICIOS 1982

Nivel	Importe	Deducción por inasistencia (Ptas./día)
1	233.113	639
2	205.738	563
3	178.367	488
4	159.841	437
5	147.505	405
6	123.022	336
7	115.331	316
8	104.426	286
9	93.521	256
10	82.617	226
11	73.502	200
12	70.830	193
13	68.159	187
14	67.097	183
15	66.032	180
16	63.362	173

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Jefatura Provincial de Pontevedra

NOTIFICACION DE DENUNCIA

Por la presente se notifica a la denunciada, cuyas señas y último domicilio conocido más abajo se indican, que se ha formulado contra la misma la denuncia de referencia cuyos datos seguidamente se señalan, por cuyo motivo se ha iniciado con el número PO-01065-0A el correspondiente expediente sancionador, que puede dar lugar a la sanción también indicada. Lo que se le notifica, haciéndole saber el derecho que le asiste de alegar por escrito ante la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres de Pontevedra, sita en la calle de Augusto G. Besada, número 4, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportuno dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente.

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.
Fecha y hora de la denuncia: 5 de mayo de 1982, a las siete y cuarenta y cinco horas.

Denunciada y último domicilio conocido: "Semat", calle del Capitán Haya, número 48, Madrid.

Lugar de la denuncia: Carretera N-550, punto kilométrico 16,2.

Vehículo matrícula: PO-8124-L.

Hechos: Circular arrastrando un semirremolque que transporta turismos, careciendo de la tarjeta de transporte o documento que la sustituya.

Precepto infringido: Artículo 59 R.O.T.
Precepto sancionador: Artículo cuarto del Real Decreto 2052/1981, de 4 de septiembre.

Sanción: Primera infracción, 25.000 pesetas y precintado del vehículo por plazo de tres meses.

Y para que conste y sirva de notificación a la denunciada, de ignorado domicilio, expido, firmo y sello la presente en Pontevedra, a 4 de noviembre de 1982.—Por la Jefatura Provincial. (Ilegible.)

(G. C.—12.792)

Delegación de Hacienda de Madrid

Tribunal Provincial de Contrabando

Expediente de subasta: 5/82.

Don Felipe Rodríguez Vicente, Subdelegado de Hacienda de la provincia de Madrid.

Hago saber: Que el día 25, a las diez horas, en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda, calle Guzmán el Bueno, número 139, tendrá lugar la subasta de mercancías procedentes de aprehensiones.

Composición de lotes y tasaciones estarán expuestos en el tablón de anuncios. Madrid, a 15 de noviembre de 1982.—El Subdelegado de Hacienda, Felipe Rodríguez Vicente.

(G. C.—12.946)

(O.—55.450)

DELEGACION DE HACIENDA DE CUENCA

NEGOCIADO DE NOTIFICACIONES

Relación comprensiva de los contribuyentes que por ser desconocidos o no haber cumplimentado la notificación, de conformidad con el artículo 80.3 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a efectos de ingreso en el Tesoro Público de las cantidades y conceptos que se indican.

Las referidas cantidades deberán ser ingresadas directamente en esta Delegación de Hacienda de Cuenca, Sección de Caja, en los siguientes plazos, contados a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid:

Publicadas en la primera quincena del mes: Hasta el día 10 del mes siguiente.

Publicadas en la segunda quincena del mes: Hasta el día 25 del mes siguiente.

Número liquidación. — Contribuyente. — Domicilio. — Importe. — Ejercicio

CANON DE SUPERFICIE DE MINAS

Rel. 3/82-2. — Don Elias Santiago Hernández Rodríguez. — Corbeta, 8, Madrid-22. — 10.340 pesetas. — 1982.

TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

T-1371/82. — Don Francisco Barberá García. — Ciudad de los Angeles, 109, Madrid. — 3.301 pesetas. — 1982.

T-1372/82. — Don Francisco Barberá García. — Ciudad de los Angeles, 109, Madrid. — 3.301 pesetas. — 1982.

T-1373/82. — Don Francisco Barberá García. — Ciudad de los Angeles, 109, Madrid. — 3.301 pesetas. — 1982.

T-1375/82. — Don Francisco Barberá García. — Ciudad de los Angeles, 109, Madrid. — 3.301 pesetas. — 1982.

T-1376/82. — Don Francisco Barberá García. — Ciudad de los Angeles, 109, Madrid. — 3.301 pesetas. — 1982.

T-1460/82. — Don Ramón Santiago Mariano. — Portalegre, 106, Madrid-25. — 9.533 pesetas. — 1982.

LICENCIA FISCAL INDUSTRIAL COMPLEMENTARIA DEL ALTA DE 1981

IE00448U/82. — Doña Gabriela Fernández Crespo. — Cruz del Cura, 6, Madrid-35. — 3.869 pesetas. — 1981.

Cuenca, a 3 de noviembre de 1982.—El Jefe de la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes, José María Criado Gómez.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Andrés Vaca Page.

(G. C.—12.793)

AYUNTAMIENTOS ALCOBENDAS

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 29 de octubre de 1982, se convoca concurso para cubrir una plaza de Técnico Auxiliar de Biblioteca, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, con sujeción a las siguientes BASES

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocato-

ria la provisión, por el procedimiento de concurso, de una plaza de Técnico de Biblioteca de esta Corporación, encuadrada en el grupo de Técnicos de Administración Especial, subgrupo de Técnicos Auxiliares, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 6, coeficiente 2,3, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordado o pueda acordar.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en el concurso será necesario:

1. Ser español.

2. Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de sesenta, edades referidas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes. A los efectos de la edad máxima, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

3. Estar en posesión del título de Bachiller superior o equivalente, o del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su obtención, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

4. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

6. No estar incurso en causa de incapacidad de las contenidas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local de 30 de mayo de 1952.

7. No tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier organismo público, incluida la Seguridad Social, al día de la toma de posesión, si resultare nombrado, según establece la disposición adicional cuarta de la Ley 42, de 29 de diciembre de 1979.

8. Tener experiencia en biblioteca, al menos, durante tres años.

9. Tener cumplido el servicio militar.

Tercera. Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidas en la base segunda, vendrán acompañados de los justificantes de los méritos alegados y especificados en la base séptima y se dirigirán al señor Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas (póliza de 25 pesetas del Estado y timbre municipal de 35 pesetas), durante el plazo de treinta días hábiles siguientes al en que aparezca publicado el extracto de convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

Las instancias podrán presentarse tam-

bién en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos por los concursantes al presentar la instancia y sólo serán devueltos en el caso de ser excluidos.

Cuarta. Admisión de solicitudes.—Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, concediéndose un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública en la forma indicada.

Quinta.—Tribunal calificador.—El Tribunal calificador está constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

El Director o Jefe de la respectiva servicio dentro de la especialidad.

Un representante designado por la Administración del Estado.

Un funcionario de carrera designado por la Corporación Local.

El Tribunal quedará además integrado por los suplentes respectivos, que simultáneamente con los titulares, habrán de designarse. Efectuada la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pudiendo éstos abstenerse o ser recusados en el plazo de quince días.

Sexta. Comienzo y desarrollo del concurso.—Con una antelación de al menos quince días hábiles al comienzo y desarrollo del concurso, en el tablón de edictos de la Corporación y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se publicarán la relación definitiva de aspirantes, la composición del Tribunal y el día, hora y lugar en que se procederá a efectuar la calificación de los méritos.

Séptima. Méritos a valorar: Por cada título superior un punto, hasta un máximo de dos puntos.

Por cada año más de estudios superiores, 0,2 cada uno, hasta un máximo de 0,8 puntos.

Por cada año de experiencia de los exigidos, 0,3 puntos cada uno, hasta un máximo de un punto.

Colaboraciones organizativas en otras bibliotecas, hasta un máximo de 0,5 puntos.

Colaboraciones de montaje de bibliotecas, hasta un máximo de un punto.

Por cada año de servicios prestados en el Ayuntamiento de Alcobendas, además de la puntuación correspondiente al tiempo de experiencia, 0,3 puntos cada año, o fracción.

Ingreso en la Administración Local para ocupar plaza en propiedad, un punto.

Octava. Calificación de los méritos.—El Tribunal clasificará a los concursantes en función de los méritos alegados y justificados por los mismos y formará la relación en función de las puntuaciones totales por cada concursante. Los méritos no justificados no serán valorados.

El resultado se hará público el mismo día en que se acuerde y será expuesto en el tablón de edictos de la Corporación.

Novena.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los méritos de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los concursantes que excedieren del número de plazas convocadas.

Los concursantes propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de seleccionados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base segunda, y que son:

1º Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.

2º Título exigido o el resguardo de pago de los derechos del mismo, pudiendo presentar fotocopia para su compulsación con el original.

3º Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones expedido por la Jefatura Provincial-Local de Sanidad.

4º Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

5º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6º Declaración jurada de no tener otro empleo retribuido a que hace referencia el punto 7 de la base segunda.

Quiénes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor los concursantes propuestos no presentan documentación, o no reunieran los requisitos exigidos no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia, solicitando tomar parte en el concurso.

En este caso la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que sigan en el orden de la lista.

Una vez aprobada la propuesta y realzado el nombramiento el concursante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del día siguiente a aquél en que le sea notificado el nombramiento. Aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado sin causa justificada quedarán en la situación de cesantes.

Décima. Incidencias.—El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

Undécima. Incompatibilidades.—El ejercicio de la función será incompatible con el ejercicio retribuido de cualquier otra actividad pública o privada.

Duodécima. Impugnación.—Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los

casos y en la forma establecida por la ley de Procedimiento Administrativo.

Alcobendas, a 4 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.779) (O.—55.343)

En relación con el concurso convocado por este Ayuntamiento para proveer una plaza de Técnico de Archivo, la Alcaldía-Presidencia ha aprobado con fecha 30 de octubre de 1982, lo siguiente:

Primero. Elevar a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha 5 de octubre de 1982.

Segundo. Elevar a definitiva el Tribunal calificador publicado en el mismo "Boletín" antes mencionado (número 236).

Tercero. Convocar a los miembros del Tribunal calificador para el día 14 de diciembre del año en curso para realizar la valoración pertinente.

Alcobendas, 30 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.780) (O.—55.344)

Advertido error en la convocatoria de oposición para proveer una plaza de Ceadador de la Central de Teléfonos de este Ayuntamiento, se rectifica el tercer ejercicio de la base séptima de las que rigen la convocatoria, quedando como sigue:

Tercer ejercicio: Este ejercicio es práctico, y consistirá en pruebas de manejo de una centralita telefónica modelo UPCE-101, equipada con ocho enlaces, 72 extensiones, cuatro circuitos de conexión y una operadora ampliable a la capacidad final de sus enlaces (100 extensiones, 12 circuitos de conexión y una operadora).

Por tratarse de una rectificación de ejercicio de la oposición, se abre un nuevo plazo de admisión de instancias. Los interesados podrán presentarlas en el plazo de treinta días hábiles, siguientes al que aparece publicado el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de conformidad con la base tercera de la convocatoria, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 18 de agosto del año en curso.

Asimismo aquellos que no están interesados con la presente rectificación, podrán solicitar la devolución de los derechos de examen, ante este Ayuntamiento, antes de la finalización del plazo de presentación de instancias.

Alcobendas, 4 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.782) (O.—55.346)

ALCORCON

En relación con el acuerdo plenario, de 28 de mayo de 1982, esta Alcaldía-Presidencia en uso de las facultades previstas en la base 6º-1 de la convocatoria, aprueba la siguiente relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para proveer, en propiedad, cinco plazas de Cabos del servicio de extinción de incendios.

Admitidos

- D. Luis López Marugán.
- Mario Martín Fernández.
- Agustín Mateos Guisado.
- Antonio Pardo Vergara.
- José María San Juan Gómez.
- Fernando Sebastián Pachón.

Excluidos

Ninguno.

Contra la anterior lista pueden formularse reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el presente "Boletín Oficial".

Alcorcón, a 3 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.836) (O.—55.386)

GALAPAGAR

En relación con el expediente tramitado para la provisión, en propiedad, de tres plazas de Guardias de la Policía Municipal y dos plazas de Serenos, se hace público lo siguiente:

1º Se eleva a definitiva la relación de aspirantes admitidos que fue publicada en

el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 130, de fecha 3 de junio de 1982.

2º El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Victoriano Martínez Greciano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, o Concejal en quien delegue.

Vocales: Don Manuel Sánchez Moraño, Jefe de la Policía Municipal y del Servicio; don Antonio Dubois de Vargas, titular, o don Juan B. Pesquero Granullaque, suplente, en representación del Profesorado Oficial; don Antonio Mayandía Azpeitia, titular, o don Rafael Martínez Aguilera, suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local; doña María Esther Blanco Sanz, titular, o doña María del Carmen Lorente Cea, suplente, en representación de la Jefatura Provincial de Tráfico, y don Juan Bautista Casanova García, Secretario de este Ayuntamiento.

Secretario: Don Miguel Yaben Peral, Jefe de Negociado de Asuntos Generales.

3º Practicado sorteo y para el desarrollo de los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, los opositores actuarán en el siguiente orden:

Para tres plazas de Guardias de la Policía Municipal:

Luis Fernández Flores.

Eustaquio Torres Porras.

Julián Crespo Cabrera.

José Antonio Blanco Mata.

Carlos Alfonso Martínez Echave.

Felipe de la Hoz González.

Antonio Sánchez Martínez.

Juan Luis Fernández Acedos.

Mariano Arias Guadaño.

José Hermosel González.

Fernando J. Fernández Serrano.

Angel Vacas Sánchez.

José María García Benito.

Angel Cueva Cobo.

José Luis Jiménez Manzano.

Para dos plazas de Serenos:

Agustín Casablanca Andújar.

Julián Crespo Cabrera.

Aureliano Hernández Blanco.

José Luis Álvarez Cansado.

4º Igualmente se hace público que la oposición tendrá lugar en el Centro Cívico Social "Reina Sofía", situado en la plaza Imperial, dando comienzo los ejercicios el día 15 del próximo mes de diciembre, a las diez y treinta horas de su mañana.

Lo que se hace público, con el fin de que en el plazo de quince días hábiles puedan efectuarse las reclamaciones pertinentes.

Galapagar, a 4 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Victoriano Martínez Greciano.

(G. C.—12.834) (O.—55.384)

En relación con el expediente tramitado para la provisión, en propiedad, de una plaza de Encargado General de obras y servicios, una plaza de Oficial Mecánico Conductor, una plaza de Oficial Albañil, una plaza de Recaudador de Arbitrios, una plaza de Operario de Cementerio, una plaza de Operario de Mercado, una plaza de Ayudante Electricista y ocho plazas de Operarios de Obras y Servicios, se hace público lo siguiente:

1º Se eleva a definitiva la relación de aspirantes admitidos que fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 138, de fecha 12 de junio de 1982.

2º El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Victoriano Martínez Greciano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, o Concejal en quien delegue.

Vocales: Don Luis López Calderón, Jefe de Negociado de Obras y Servicios; don Antonio Dubois de Vargas, titular, o don Juan B. Pesquero Granullaque, suplente, en representación del Profesorado Oficial; don Juan Antonio López Milara, titular, o don Antonio Aguirre Bielsa, suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local, y don Juan Bautista Casanova García, Secretario de este Ayuntamiento.

Secretario: Don Miguel Yaben Peral, Jefe de Negociado de Asuntos Generales.

3º Practicado sorteo y para el desarrollo de los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, los opositores actuarán en el siguiente orden:

Para una plaza de Encargado General de Obras y Servicios:

José María Martín Esteban.

Natalio González Mateos.

Carlos Díaz-Guerra de la Cruz.

Para una plaza de Oficial Mecánico Conductor:

Angel Alberquilla Caldevilla.

Angel Canito Vara.

Miguel Murillo Nieto.

Ramón Maté Moreno.

Gabriel Sánchez Sánchez.

Para una plaza de Oficial Albañil:

Evaristo de Juan Quintanilla.

Mariano Avis Barquilla.

Tomás Zamora Torrado.

Para una plaza de Recaudador de Arbitrios:

Francisco Javier Miguel Crespo.

María Isabel Sánchez Sánchez.

Domingo Fernández Romero.

Angel Cueva Cobo.

Francisco López García.

José Luis Jiménez Manzano.

Carlos Díaz-Guerra de la Cruz.

Fernando Greciano Fernández.

Andrés Calvo Hernán.

Pilar Gil Hernanz.

Ana María González Moreno.

Francisco Mellado Loba.

Para una plaza de Operario de Cementerio:

Victor Gómez Alonso.

Tomás Zamora Torrado.

Anastasio Miguel Cuesta.

Miguel Venegas González.

José Luis Crespo Jiménez.

Carlos Alonso Santamaría.

Para una plaza de Operario de Mercado:

Evaristo de Juan Quintanilla.

José Morillas López.

Santiago Silverio Mejorada Abanades.

Para una plaza de Ayudante Electricista:

Mariano Becerro Entero.

Juan Julián Ramos García.

Juan Sánchez Santos.

Vicente Sánchez Díaz.

Para ocho plazas de Operarios de Obras y Servicios:

Juan Galán Nuñez.

Antonio Pindado Collado.

Doroteo Arroyo Serrano.

Eulogio Andrés Solís.

Julián Propios González.

Cirilo Lafuente Coca.

José Gómez Murillo.

Antonio Bazo Robledo.

Cipriano Blanco Jaén.

Mariano Becerro Entero.

Alfredo Arias Panadero.

José Sánchez Uceta.

Francisco Martín Jiménez.

Benito Izquierdo Sánchez.

Jesús de Juan Greciano.

Diego Molina Arenas.

Benito Villanueva Arenas.

Jesús Domingo de Pablo.

Francisco López García.

Augusto Castillo Carpintero.

4º Igualmente se hace público que la oposición tendrá lugar en el Centro Cívico Social "Reina Sofía", situado en la plaza Imperial, dando comienzo los ejercicios el día 16 del próximo mes de diciembre, a las diez y treinta horas de su mañana.

Lo que se hace público, con el fin de que en el plazo de quince días hábiles puedan efectuarse las reclamaciones pertinentes.

Galapagar, a 4 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Victoriano Martínez Greciano.

(G. C.—12.835) (O.—55.385)

El BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE ARGANZUELA

EDICTO

Don Antonio Vivo Paco, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Arganzuela, de esta capital. (Calle del Conde de Romanones, número 5 - Madrid-12.)

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paraderos ignorados que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos que asimismo se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación, con el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición, ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid, o reclamación económico-administrativa provincial, en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2244/1979, de fecha 7 de septiembre de 1979.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del Distrito de Arganzuela, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en los respectivos expedientes, por sí o por medio de representantes, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

RENDIMIENTO TRABAJO PERSONAL

Número expediente. — Nombre y apellidos. — Domicilio. — Importe

- 13.377-82. — Juan Borja Q. Paz. — Fósforo, 8. — 4.344 pesetas.
- 13.396-82. — José L. García Lozano. — Juan Duque, 26. — 17.370 pesetas.
- 13.517-82. — Manuel Bernardo Cancho. — Toledo, 144. — 3.076 pesetas.

CUOTA DE BENEFICIOS

- 13.287-82. — Faustino Morrillos Hernández. — Batalla del Salado, 33. — 10.300 pesetas.
- 13.352-82. — Carmen Gómez Vallejo. Embajadores, 80. — 26.200 pesetas.
- 13.472-82. — Antonio Rueda Murrea. Murcia, 22. — 31.100 pesetas.
- 13.504-82. — Ignacio Zamora López. — Sebastián Elcano, 34. — 11.400 pesetas.

RENTA PERSONAS FISICAS

- 13.270-82. — Angel Peláez Ballesteros. Aguilón, sin número. — 7.131 pesetas.
- 13.274-82. — Juan Bueno Garcilópez. Aldea del Fresno, 21. — 7.900 pesetas.
- 13.279-82. — Valeriano Martínez Luna. Alonso Carbonell, 2. — 157.115 pesetas.
- 13.294-82. — Pedro José Galán Rosario. — Bustamante, 15. — 9.111 pesetas.
- 13.288-82. — Angel Alcalde Sandanis. Beata María Ana de Jesús, 13. — 64.261 pesetas.
- 13.296-82. — Julio Guerra Plasencia. Cáceres, 4. — 3.692 pesetas.

- 13.297-82. — Victoriano Celada de Bartolomé. — Cáceres, 11. — 41.848 pesetas.
- 13.319-82. — Alejandro Blanco Castro. Paseo de la Chopera, sin número. — 21.250 pesetas.
- 13.323-82. — Valentina Garrot González. — Paseo de las Delicias, 7. — 30.298 pesetas.
- 13.326-82. — Juan Ignacio Victoriano Pérez. — Paseo de las Delicias, 10. — 5.849 pesetas.
- 13.327-82. — María Victoria Ayala Laborga. — Paseo de las Delicias, 11. — 3.026 pesetas.
- 13.344-82. — Fernando Rivera Fernández. — Divino Vallés, 34. — 10.020 pesetas.
- 13.366-82. — Gonzalo Abín Ungria. — Eugenio Selles, 3. — 8.208 pesetas.
- 13.408-82. — Manuel González Martínez. — Marqués de la Valdavia, 4. — 24.966 pesetas.
- 13.411-82. — Luis Cabezas Benito. — Martín de Vargas, 3. — 39.898 pesetas.
- 13.416-82. — Eduardo Pelegrín Santos. Paseo de los Melancólicos, 1. — 21.925 pesetas.
- 13.474-82. — Juan Moreno Jordán. — Párroco Julio Morate, 1. — 74.495 pesetas.
- 13.493-82. — T. Reno Lázaro. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 12. — 10.595 pesetas.
- 13.500-82. — Juan C. Bascanes Rigal. Paseo de Santa María de la Cabeza, 66. — 7.956 pesetas.
- 13.515-82. — Benito Alvarez Ibáñez. Toledo, 144. — 8.616 pesetas.
- 13.516-82. — Pablo T. Ayuso Huertas. Toledo, 144. — 8.096 pesetas.
- 13.522-82. — Antonio Carralejo Lerónica. — Tomás Borrás, 1. — 17.590 pesetas.

TRAFICO DE EMPRESAS

- 10.778-81. — Antonio Martínez Talens. Mercado Central de Frutas, sin número. — 24.084 pesetas.
- 8.540-79. — Angela López González. Mercado Central de Frutas, sin número. — 29.484 pesetas.
- 13.285-82. — Teófilo Parro Moreno. — Batalla de Brunete, 4. — 147.960 pesetas.
- 13.309-82. — J. Luis Carrasco Suárez. Canarias, 46. — 59.184 pesetas.
- 13.363-82. — Restituto Martínez Hurtado. — Embajadores, 202. — 18.500 pesetas.
- 13.423-82. — Carlos Espinosa Torres. Los Meneses, 3. — 18.500 pesetas.
- 13.424-82. — José Alvarez Fernández. Mercado Central de Frutas, sin número. — 56.700 pesetas.
- 13.425-82. — Juan Manuel Armesilla. Mercado Central de Frutas, sin número. — 2.214 pesetas.
- 13.426-82. — H. Ballester Castelló. — Mercado Central de Frutas, sin número. — 38.772 pesetas.
- 13.427-82. — Rafael Bravo. — Mercado Central de Frutas, sin número. — 11.232 pesetas.
- 13.428-82. — Francisco Cid Molina. — Mercado Central de Frutas, sin número. — 38.988 pesetas.
- 13.429-82. — Antonio Fernández Suárez. — Mercado Central de Frutas, sin número. — 11.124 pesetas.
- 13.430-82. — J. Vic. Fontestad Planelles. — Mercado Central de Frutas, sin número. — 86.778.
- 13.431-82. — Abelardo Gallego Varela. Mercado Central de Frutas, sin número. — 25.110 pesetas.
- 13.433-82. — Trinidad González. — Mercado Central de Frutas, sin número. — 25.542 pesetas.
- 13.434-82. — Emiliano González Sánchez. — Mercado Central de Frutas, sin número. — 16.200 pesetas.
- 13.435-82. — J. Antonio Guillén Alvarez. — Mercado Central de Frutas, sin número. — 6.156 pesetas.
- 13.436-82. — Eladio Guillén Fernández. — Mercado Central de Frutas, sin número. — 9.612 pesetas.
- 13.437-82. — H. Herranz J. Riaza y uno. — Mercado Central de Frutas, sin número. — 43.956 pesetas.
- 13.438-82. — María Heredia Francisco. — Mercado Central de Frutas, sin número. — 17.550 pesetas.
- 13.439-82. — Rufino Huertas. — Mercado Central de Frutas, sin número. — 27.378 pesetas.

- 13.440-82. — Francisco Jiménez Alonso. — Mercado Central de Frutas, sin número. — 4.590 pesetas.
- 13.441-82. — Antonio Lafuente Acerte. — Mercado Central de Frutas, sin número. — 23.220 pesetas.
- 13.442-82. — Antonio Lafuente del Pozo. — Mercado Central de Frutas, sin número. — 18.198 pesetas.
- 13.444-82. — Salvador L. Laso Sánchez. — Mercado Central de Frutas, sin número. — 38.178 pesetas.
- 13.445-82. — Alejandro López Tomares. — Mercado Central de Frutas, sin número. — 47.250 pesetas.
- 13.446-82. — Máximo Morales Policarpo. — Mercado Central de Frutas, sin número. — 513 pesetas.
- 13.447-82. — Pedro Moreno Carballo. Mercado Central de Frutas, sin número. — 43.038 pesetas.
- 13.448-82. — Policarpo Moreno Delgado. — Mercado Central de Frutas, sin número. — 22.572 pesetas.
- 13.449-82. — Angel Moreno Caballo. Mercado Central de Frutas, sin número. — 43.632 pesetas.
- 13.450-82. — Pascual Olta Soro. — Mercado Central de Frutas, sin número. — 13.338 pesetas.
- 13.452-82. — Pascual del Castillo Andr. Mercado Central de Frutas, sin número. — 55.998 pesetas.
- 13.453-82. — Julio Pérez Cadenas. — Mercado Central de Frutas, sin número. — 21.708 pesetas.
- 13.454-82. — Miguel Pérez Peiró. — Mercado Central de Frutas, sin número. — 2.970 pesetas.
- 13.445-82. — Antonio Prado Crespo. — Mercado Central de Frutas, sin número. — 27.108 pesetas.
- 13.456-82. — Hermanos Ramírez. — Mercado Central de Frutas, sin número. — 55.674 pesetas.
- 13.457-82. — Victoriano Ramos López. Mercado Central de Frutas, sin número. — 5.400 pesetas.
- 13.458-82. — José Rey Suárez. — Mercado Central de Frutas, sin número. — 20.196 pesetas.
- 13.459-82. — Luis Rey Suárez. — Mercado Central de Frutas, sin número. — 1.053 pesetas.
- 13.460-82. — Francisco Royo. — Mercado Central de Frutas, sin número. — 11.340 pesetas.
- 13.461-82. — Sáez Sala. — Mercado Central de Frutas, sin número. — 3.780 pesetas.
- 13.462-82. — Máximo Sánchez. — Mercado Central de Frutas, sin número. — 48.222 pesetas.
- 13.463-82. — Pilar Santos Domínguez. Mercado Central de Frutas, sin número. — 19.170 pesetas.
- 13.464-82. — Celestino Sanz Aguado. Mercado Central de Frutas, sin número. — 35.802 pesetas.
- 13.465-82. — H. Trobas Roa. — Mercado Central de Frutas, sin número. — 14.094 pesetas.
- 13.466-82. — Vivo Razola. — Mercado Central de Frutas, sin número. — 24.084 pesetas.

LUJO

- 13.306-82. — Luemsa, S. L. — Canarias, 28. — 6.500 pesetas.
- 13.506-82. — Fernando Trápaga Martín. — Soria, 29. — 3.336 pesetas.

VARIOS CONCEPTOS

- 13.282-82. — Laboratorios Iven. — Ancora, 71. — 87 pesetas.
- 13.305-82. — Manuel Fernández. — Canarias, 16. — 89 pesetas.
- 13.313-82. — Ramón Vicente Jordana. Carmen Cobeña, 5. — 55 pesetas.
- 13.336-82. — Dolores Sánchez Díaz. — Paseo de las Delicias, 65. — 94 pesetas.
- 13.342-82. — Hitor José Gamaneda. — Paseo de las Delicias, 135. — 93 pesetas.
- 13.351-82. — Juan Gutiérrez Liñón. — Embajadores, 65. — 57 pesetas.
- 13.356-82. — José Tovar Arribas. — Embajadores, 118. — 54 pesetas.
- 13.359-82. — Enrique Cagical Rodríguez. — Embajadores, 173. — 89 pesetas.
- 13.360-82. — José Treviño Sirvent. — Embajadores, 173. — 96 pesetas.
- 13.368-82. — José L. Sánchez Corral. Eugenio Selles, 3. — 59 pesetas.

- 13.372-82. — María Sánchez. — Ferrrocarril, 6. — 58 pesetas.
- 13.378-82. — Guillet. — Fray Luis de León, 11. — 75.000 pesetas.
- 13.386-82. — Juan J. Galván Gómez. Paseo Imperial, 65. — 65 pesetas.
- 13.387-82. — Alfonso Romero Frijaza. Jaime el Conquistador, 6. — 91 pesetas.
- 13.389-82. — Felipe Swips Gesa. — Jaime el Conquistador, 48. — 817 pesetas.
- 13.398-82. — Juan Muñiz Vega. — Juan Duque, 42. — 119 pesetas.
- 13.404-82. — José M. Fernández Cedrón. — Linneo, 7. — 77 pesetas.
- 13.414-82. — Sevenco, S. A. — Martín de Vargas, 31. — 19.274 pesetas.
- 13.415-82. — Teresa del Río González. Martín de Vargas, 40. — 60 pesetas.
- 13.451-82. — Nicolás Parras. — Mercado Central de Frutas, sin número. — 98 pesetas.
- 13.488-82. — Juan Pomares Navarro. San Anastasio, 4. — 103 pesetas.
- 13.495-82. — Rosmara, S. A. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 52. — 25.000 pesetas.
- 13.501-82. — Fernando Navarro Félix. Paseo de Santa María de la Cabeza, 78. — 250 pesetas.
- 13.514-82. — Elena López. — Toledo, número 142. — 53 pesetas.
- 13.518-82. — Manuela Fernández Pazos. — Toledo, 144. — 791 pesetas.
- 13.524-82. — Santamaría Manuel Gutiérrez. — Tomás Borrás, 8. — 58 pesetas.
- 13.532-82. — José Rodríguez Leal. — Torres Miranda, 14. — 93 pesetas.
- 13.533-82. — M. Luisa Guerrero. — Torres Miranda, 22. — 68 pesetas.

IMPUESTO EXTRAORDINARIO DEL PATRIMONIO CAPIT. I

- 13.297-82. — Victoriano Celada de Bartolomé. — Cáceres, 11. — 200.000 pesetas.

OTRAS TESORERIAS

- 13.283-82. — Alimentos Noroeste, Sociedad Anónima. — Antracita, 18. — 367.200 pesetas.
 - 13.329-82. — Melchor Salas Izquierdo. Paseo de las Delicias, 16. — 141.120 pesetas.
 - 13.383-82. — Construcciones Amsa. — Paseo Imperial, 31. — 1.444 pesetas.
 - 13.406-82. — Luis Antonio Martínez Alonso. — Mármol, 3. — 448.320 pesetas.
 - 13.410-82. — Antonio Ruiz López. — Martín Soler, 2. — 13.431 pesetas.
 - 13.492-82. — Manuel Rodrigo Gracia. Paseo de Santa María de la Cabeza, 8. — 5.909 pesetas.
 - 13.498-82. — Javier Calvo Velasco. — Carmen, 22. — 264.418 pesetas.
- Madrid, 17 de septiembre de 1982. — El Recaudador, Antonio Vivo Paco. (G.—3.193)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE CIUDAD LINEAL

EDICTO

Don Ubaldo Gómez González, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Ciudad Lineal (calle Elfo, núm. 80 - Madrid-27).

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paraderos ignorados que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública, por los conceptos que asimismo se indica, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de la Delegación de Ha-

cienda de Madrid o reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2244/1979, de fecha 7 de septiembre de 1979.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiéndose podido llevar a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerirlos por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se exhibirá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del Distrito de Ciudad Lineal para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en los respectivos expedientes, por sí o por medio de representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

OFICIOS ROGATORIOS.—EXPEDIENTES TRAMITADOS POR FALLIDOS.—AÑO DE 1982
Número expediente en Ciudad Lineal.— Procedencia.— Nombres.— Domicilios.

Débito principal
1-82.— Salas de los Infantes (Burgos). P. 2-82.— Luciano Abad Ibáñez. 5.833 pesetas (aparejador).
2-77.— Calatayud (Zaragoza). P. 10-1977.— Manuel Acón Torralba.— Aris- 1.706 pesetas.
1-82.— 1.ª Sagrario (Granada). P. 24-1982.— Oscar Agudelo Valderrama.— Caleruega, 8, tercero D.— 21.779 pesetas.
4-81.— Tetuán (Madrid). 266-81.— José Aguilar Santos.— José Luis Arrese, número 28.— 28.914 pesetas.
5-82.— Centro (Madrid). 290-82.— Juan M. Ayllón Colmenar.— Ricardo Ortiz, 84.— 8.860 pesetas.
6-80.— 1.ª Huelva capital. P. 45-80.— Ángel Alcarz Blanco.— Virgen del Coro, número 2, octavo 4.— 1.079 pesetas (aparejador).
7-82.— Mediodía (Madrid). 97-81.— Emilio Alfa Fernández.— Carolina Coronado, 1.— 48.912 pesetas.
8-81.— Mediodía (Madrid). 123-81.— Emilio Alfa Fernández.— Carolina Coronado, 1.— 12.800 pesetas.
9-78.— Torrijos (Toledo). P. 277-78.— Francisco Amorós Amorós.— San Emilio, 2, primero tercera.— 980 pesetas.
10-77.— La capital (Avila). P. 17-77.— Rogelio Alonso Maroto.— Virgen de Lourdes, 18, 14 piso.— 8.000 pesetas.
11-79.— 4.ª Bilbao-Pueblos. P. 121-79.— Claudio Aparicio Huete.— Boldano, 17, piso segundo C.— 1.732 pesetas.
12-80.— 4.ª Bilbao-Pueblos. P. 23-80.— Claudio Aparicio Huete.— Boldano, 17, piso segundo C.— 525 pesetas.
13-81.— Tetuán (Madrid). 373-81.— Francisco Aranda Cuevas. Mandarina, 5.— 2.970 pesetas.
14-80.— Tetuán (Madrid). 269-80.— Arquitect. Urb. Decor. Esp., S. A.— Ziguera, 23.— 26.250 pesetas.
15-79.— Tetuán (Madrid). — 339-79.— Arquitect. Urb. Decor. Esp., S. A.— Ziguera, 23.— 60.375 pesetas.
16-81.— Vallecas (Madrid). 157-81.— Domingo Barrera Serrano.— Virgen de Lourdes, 20.— 18.909 pesetas.
17-81.— 1.ª de Cuenca. P. 26-81.— Marcelino Benedet Bitrián.— Alcalá, número 124.— 8.034 pesetas.
18-79.— Ceuta. P. 406-79.— Vicente Bolufer Lobel.— Siena, 19.— 200 pesetas.
19-81.— 4.ª de Sevilla. P. 70-81.— José Briones González.— Pérez Cidón, 3.— 12.839 pesetas.
20-81.— 1.ª Santander. P. 33-81.— José Enrique Bustos Pueche.— Arturo Soria, 187, primera 12.— 2.051 pesetas.
21-81.— 1.ª Alcalá de Henares (Ma-

drid). 6-81.— Beatriz Cabezas Gómez.— Treviana, 6.— 4.387 pesetas.
22-81.— 8.ª Capital (Barcelona). P. 126-1981.— Juan Campo Mañillo.— San Antonio María Claret, 21.— 10.398 pesetas.
23-76.— 2.ª Capital (Barcelona). P. 332-1976.— Jorge Cánovas Méndez.— Alcalá, 271.— 551 pesetas.
24-81.— Centro (Madrid). 153-81.— Constantino Casado Rubio.— Francisco Luján, 17.— 16.462 pesetas.
25-82.— Moncloa (Madrid). 68-82.— María Teresa Ceballos y Sáez de Cenazano.— Ángel Muñoz, 12.— 28.642 pesetas (médico).
26-81.— Hortaleza (Madrid). 26-81.— Cenesmo.— Vicente Muzas, 11.— 5.100 pesetas.
27-82.— Chamberí (Madrid). 16-82.— Julio Cerezo Estévez.— Amador Valdés, número 8.— 10.238 pesetas.
28-77.— 1.ª Palencia (Capital). P. 40-1977.— Construcciones Consal, S. L.— Alcalá, 387.— 4.000 pesetas.
29-80.— 1.ª Palencia (Capital). P. 51-1980.— Construcciones Consal, S. L.— Alcalá, 387.— 6.930 pesetas.
30-81.— Vallecas (Madrid). 7-81.— Manuel Crespo Soto.— Emilio Ferrari, número 30.— 22.782 pesetas.
31-82.— Salamanca (Madrid). 126-82.— Horacio César Servetto.— Avenida de Burgos, 20.— 10.825 pesetas.
32-77.— Salamanca (Madrid). 356-77.— Horacio César Servetto.— Avenida de Burgos, 20.— 21.650 pesetas.
33-75.— Universidad (Madrid).—251-75.— Cooperativa Madrileña Prod. Taxista.— Apolo, 8.— 28 pesetas.
34-78.— Salamanca (Madrid). 156-78.— M. Luisa Cornide Solana.— López de Hoyos, 336.— 1.155 pesetas.
35-77.— Salamanca (Madrid). 284-77.— M. Luisa Cornide Solana.— López de Hoyos, 336.— 1.050 pesetas.
36-81.— Centro (Madrid). 727-81.— Enrique Cuartero Pascual.— Julián Balanchana, 5.— 46.806 pesetas.
37-79.— Ceuta. P. 334-79.— María Salud Dianas Rubio.— Virgen del Vall, número 13.— 375 pesetas.
38-82.— Salamanca (Madrid). 50-82.— Donocio, S. A.— Siena, 35.— 320.599 pesetas.
39-81.— Salamanca (Madrid). 112-81.— Edificaciones Madrileñas, S. A.— Nuestra Señora del Villar, 73.— 57.024 pesetas.
40-80.— Salamanca (Madrid). 133-80.— Extrc. Mixt. Construcc., S. A. (rep. legal: Vicente Acero Aranguiz).— Virgen de Lourdes, 24.— 108.283 pesetas.
41-79.— Zona 4.ª Bilbao. P. 86-79.— Godofredo Fernández Fernández.— Río Nervión, 50.— 13.000 pesetas.
42-82.— Aranjuez (Madrid). 4-82.— Enrique Fernández Mingo.— Alcalá, número 318, tercero F.— 24.700 pesetas.
43-80.— Aranjuez (Madrid). 21-80.— Enrique Fernández Mingo.— Alcalá, número 318, tercero F.— 22.800 pesetas.
44-80.— Aranjuez (Madrid). 20-80.— Enrique Fernández Mingo.— Alcalá, número 318, tercero F.— 22.250 pesetas.
45-82.— Chamberí (Madrid). 147-82.— Félix Flaño Díez.— Alcalde López Casero, 16.— 705.190 pesetas.
46-78.— Gijón (Oviedo). P. 4-78.— Ángel Galindo Chauré.— José del Hierro, 37.— 6.450 pesetas.
47-80.— 1.ª Valladolid. P. 118-80.— Carlos García Cabrero.— Siena, 19.— 1.157 pesetas (abogado).
48-79.— 1.ª Valladolid. P. 86-79.— Carlos García Cabrero.— Siena, 19.— 2.016 pesetas (abogado).
49-82.— 4.ª Capital (Barcelona). P. 338-1982.— Carlos García Cabrero.— Siena, 19.— 2.412 pesetas (abogado).
50-81.— 4.ª Capital (Barcelona). P. 173-1981.— Carlos García Cabrero.— Siena, 19.— 1.159 pesetas (abogado).
51-80.— Salamanca (Madrid). 150-80.— Roberto García García.— Fernández Caro, 7.— 47.636 pesetas.
52-82.— Arganzuela (Madrid). 6-82.— Justiniano García Isla.— Josefa Valcárcel, 7.— 5.870 pesetas (aparejador).
53-81.— Centro (Madrid). 653-81.— Benjamín García Ricote.— Emilio Ferrarri, 71.— 10.700 pesetas.
54-81.— Ciudad Real. P. 9-81.— Mariano Garrido San Juan.— Ezequiel Solana, 16.— 51.150 pesetas.
55-79.— Ceuta. P. 121-79.— Miguel

Gil Guillén.— Virgen del Val, 15, octavo B.— 528 pesetas.
56-79.— Ceuta. P. 454-79.— José Manuel Godoy Domínguez.— Plaza de Bami, 23.— 376 pesetas.
57-81.— Centro (Madrid). 115-81.— Isabel Gómez Coll.— Virgen del Romero, 4 ó 5.— 66.909 pesetas.
58-78.— Salamanca (Madrid). 139-78.— Lorenzo González Fernández.— Arturo Valdesano, 10.— 473 pesetas.
59-80.— Jerez de la Frontera (Cádiz). P. 62-80.— José A. Gutiérrez Marchante.— Prudencio Alvaro, núm. 8.— 1.674.408 pesetas.
60-80.— Jerez de la Frontera (Cádiz). P. 53-80.— José A. Gutiérrez Marchante.— Prudencio Alvaro, núm. 8.— 1.663.420 pesetas.
61-81.— 3.ª Capital-Pueblos (Almería). P. 41-81.— Pablo Gutiérrez Torrequebrada.— Lago Constanza, 11.— 1.000 pesetas.
62-82.— 1.ª Valladolid. P. 31-82.— José Antonio Herrero Cipitria.— San Vicente, 66.— 12.096 pesetas.
63-79.— 1.ª Valladolid. P. 53-79.— José Antonio Herrero Cipitria.— San Vicente, 26.— 3.119 pesetas.
64-80.— Salamanca (Madrid). 175-80.— Antonio Hervás Imedio.— José del Hierro, 14.— 1.332 pesetas.
65-82.— Hortaleza (Madrid). 82-82.— José Huerta Olmo.— Aleixandre, 000.— 25.600 pesetas.
66-81.— Retiro (Madrid). 165-81.— Industrias Jordana, S. A.— Benidorm, número 24.— 21.771 pesetas.
67-81.— 2.ª Capital (Barcelona). P. 142-1981.— Internacional Transportes, S. A. Normas, 15, despacho tercero.— 12.700 pesetas.
68-81.— Centro (Madrid). — 612-81.— José L. Jiménez Muñoz.— Emilio Ferrari, 4.— 28.260 pesetas.
69-81.— Tetuán (Madrid). 64-81.— Alfredo Leizaola Castillo.— Avenida de Burgos, 20.— 2.818 pesetas.
70-79.— 26 Capital (Barcelona). P. 438-1979.— Tomás Liniers Bernabéu.— Caleruega, 8.— 7.055 pesetas.
71-81.— 1.ª Palma-Capital (Baleares). P. 39-81.— Tomás Liniers Bernabéu.— Caleruega, 8.— 9.124 pesetas.
72-81.— Tetuán (Madrid). 539-81.— Alejandro López Higuera.— Alcalá, 303.— 11.800 pesetas.
73-80.— Chamberí. Madrid. 264-80.— José L. Lorente Fernández.— Lago Constanza, 7.— 2.576 pesetas.
74-82.— Centro (Madrid). 262-82.— Domingo Malmierca Pedraza.— Natalia Silva, 11.— 22.048 pesetas.
75-77.— Chamberí (Madrid). 51-77.— José E. Marina Pérez.— Virgen de la Fuencisla, 11.— 2.811 pesetas.
76-77.— Chamberí (Madrid). 33-77.— Gonzalo S. Mariscal Claudio.— Jazmin, número 26.— 4.634 pesetas.
77-79.— Salamanca (Madrid). 227-79.— Agustín Martínez Buide.— Carolina Coronado, 58.— 6.300 pesetas.
78-81.— 2.ª Capital (Valencia). P. 529-1981.— Fernando Martínez Llorens.— Salas Barbadillo, 50.— 1.177.599 pesetas.
79-81.— 2.ª Capital (Valencia). P. 528-1981.— Fernando Martínez Llorens.— Salas Barbadillo, 50.— 200 pesetas.
80-80.— Algeciras (Cádiz). P. 34-80.— Enrique Martínez Velasco Fornovi.— Cañas, 8.— 36.888 pesetas.
81-82.— Centro (Madrid). 240-82.— Medina García, S. A.— Virgen de Lourdes, 20.— 531.225 pesetas.
82-78.— 1.ª San Sebastián Capital (Guipúzcoa). P. 95-78.— Nemesio Mesa Sánchez.— Allende Salazar, 10, primero D.— 1.831 pesetas.
83-80.— Tetuán (Madrid). 504-80.— Jandali Mohamed Kasem.— Avenida del Marqués de Corbera, 75.— 725 pesetas.
84-82.— Villajoyosa (Alicante). P. 4-1982.— Enrique Montero Ramiro.— San Marcelo, 24.— 5.608 pesetas.
85-78.— 1.ª de Burgos. P. 6-78.— Luis Manuel Montes González.— Parque Colonias, 16, segundo.— 331 pesetas.
86-78.— 2.ª Málaga. P. 27-78.— Montubo, S. A.— Benidorm, sin número.— 12.422 pesetas.
87-79.— 2.ª Málaga. P. 68-79.— Montubo, S. A.— Benidorm, sin número.— 13.552 pesetas.
88-81.— Zona de Melilla. P. 2257-81.

Josefa Muñoz Martín.— Ricardo Ortiz, número 9.— 3.141 pesetas.
89-81.— Tetuán (Madrid). 149-81.— Mariano Navarro Rubio Serrés.— Caleruega, 13.— 88.000 pesetas.
90-81.— 2.ª Alcalá de Henares (Madrid). 91-81.— Florentin Ojeda Fernández.— Elfo, 80.— 5.238 pesetas.
91-81.— Villaverde (Madrid). 41-81.— Santiago Ortiz Iglesias.— Ezequiel Solana, 99.— 29.430 pesetas.
92-79.— 1.ª de Oviedo. P. 85-79.— Gregorio Ortiz Ochaíta.— Vázquez de Mella, 21.— 1.772 pesetas.
93-80.— 1.ª de Oviedo. P. 41-80.— Gregorio Ortiz Ochaíta.— Vázquez de Mella, 21.— 1.017 pesetas.
94-80.— 1.ª de Oviedo. P. 66-80.— Gregorio Ortiz Ochaíta.— Vázquez de Mella, 21.— 2.825 pesetas.
95-81.— 1.ª de Oviedo. P. 26-81.— Gregorio Ortiz Ochaíta.— Vázquez de Mella, 21.— 2.120 pesetas.
96-77.— Navahermosa (Toledo). P. 11-1977.— Pavimentos Pizarros, S. A.— Virgen del Lluc, sin número.— 66.540 pesetas.
97-78.— Navahermosa (Toledo). P. 4-1978.— Pavimentos Pizarros, S. A.— Virgen del Lluc, sin número.— 1.000 pesetas.
98-79.— Ceuta. P. 701-79.— Jesús Pecino Campanario.— Marcelino Roa Vázquez, 5.— 58 pesetas.
99-76.— 2.ª de Córdoba. P. 25-76.— Pedro Pérez Clemente.— Antonio Casero, 6.— 3.430 pesetas.
100-81.— 1.ª de Valladolid. P. 249-81.— Ismael Picón Alonso.— Mesena, 71.— 11.217 pesetas.
101-79.— 1.ª de Sevilla. P. 83-79.— José Ponce Jiménez.— Virgen María, 5.— 324.130 pesetas.
102-79.— Tetuán (Madrid). 120-79.— Jos M. Poveda Agustín.— Avenida de Burgos, 20.— 8.166 pesetas.
103-80.— Tetuán (Madrid). 116-80.— José M. Poveda Agustín.— Avenida de Burgos, 20.— 6.371 pesetas.
104-82.— Chamberí (Madrid). 148-82.— Sr. Weright, Kent.— San Juan de Avila, número 3.— 151 pesetas.
105-81.— Gijón (Oviedo). P. 51-81.— Adolfo Quirós Pinín.— Manipa, 58.— 200 pesetas.
106-79.— Toledo. P. 990-79.— Pedro Ramírez García.— Grucer, 14.— 132.720 pesetas.
107-80.— Toledo. P. 1061-80.— Pedro Ramírez García.— Grucer, 14.— 316.976 pesetas.
108-81.— Toledo. P. 1160-81.— Pedro Ramírez García.— Grucer, 14.— 13.778 pesetas.
109-79.— Zona de Ceuta. P. 170-79.— Antonio Rodríguez García.— Montejuerra, 34.— 114 pesetas.
110-81.— 2.ª Capital (Valencia). P. 542-1981.— Amalia Rodríguez Mareinco.— López de Hoyos, 290.— 33.000 pesetas.
111-81.— Ocaña (Toledo). P. 16-81.— Alfredo Sánchez del Cerro.— Alcalá, 394.— 2.271 pesetas.
112-81.— Centro (Madrid). 585-81.— Luis Suárez Machota.— Trujillos, 2.— 2.765 pesetas.
113-80.— 7.ª Capital (Barcelona). P. 280-80.— José Miguel Torallas Gato.— Virgen de Lourdes, 30.— 3.629 pesetas.
114-80.— 7.ª Capital (Barcelona). P. 513-79.— José Miguel Torallas Gato.— Virgen de Lourdes, 30.— 4.335 pesetas.
115-81.— 7.ª Capital (Barcelona). P. 316-81.— José Miguel Torallas Gato.— Virgen de Lourdes, 30.— 13.433 pesetas.
116-81.— Zona de Ceuta. P. 197-79.— José Torres Hernández.— Caleruega, 17.— 126 pesetas.
117-81.— 2.ª de Alcalá de Henares (Madrid).— Pedro Traba Garrido.— Avenida Donostiarra, 10.— 48.939 pesetas.
118-78.— Don Benito (Badajoz). P. 5-1981.— Transportes Julmán, S. L.— Federico Gutiérrez, 3.— 19.539 pesetas.
119-81.— Tarancón (Cuenca). P. 9-81.— Nicolás Villaseca Torres.— Emilio Ferrarri, 27.— 387 pesetas.
Madrid, a 7 de octubre de 1982.—El Recaudador (Firmado).

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE CHAMARTIN

EDICTO

Don José de Terán Fernández, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Chamartín. (Calle de Santa Hortensia, número 11 - Madrid-2.)

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio por débitos en certificaciones a la Hacienda Pública, en el concepto de Cuota por Beneficios, conforme al libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan.

Apellidos y nombre. — Domicilio. — Pesetas

- Alonso González, Félix de. — Cardenal Siliceo, 29. — 32.716.
- Matesanz Melo, Jesús M. — Clara del Rey, 31. — 90.130.
- Palacios Villato, Luis. — López de Hoyos, 78. — 49.600.
- Ruiz Portal, F. Rafael. — Corazón de María, 41. — 28.375.
- Santamaría Delgado, Isaac. — Lérez, número 98. — 57.000.
- Díaz Fernández, José. — Doctor Fleming, 3. — 37.798.
- Osona Anta, José. — General Mola, número 282. — 27.112.
- Macías Justo, Manuel. — Avenida de Alfonso XIII, 141. — 32.600.
- Manzano Serrano, José. — Núñez Morgado, 9. — 16.600.
- Márquez Moreno, Carlos. — Canillas, número 33. — 35.000.
- Martín Miguel, Jesús. — Abantos, 83. — 16.600.
- Martínez Gómez. — General Mola, 253. — 293.000.
- Martínez León, Juan. — Padre Xifré, número 1. — 157.850.
- Martínez Sáez, Miguel. — Faustino López, 15. — 159.400.
- Mateos Gómez, Jesús de. — Constanza, 24. — 87.450.
- Millán Arroyo, Felipe. — General Mola, 205. — 231.800.
- Morcillo Rodríguez, Donato. — Emilio Mario, 12. — 137.800.
- San Millán Arruti, José I. — Sil, 34. — 104.355.
- García Posada, Manuel Z. — Bara, 42. — 39.648.
- Gómez Jiménez, María. — Clara del Rey, 79. — 38.180.
- Spodck Sol, Héctor. — Pedro Muguza, 8. — 12.080.
- Suárez Fernández, José. — Menéndez Pidal, 59. — 18.180.
- Gil Román, Baldomero. — General Mola, 204. — 81.189.
- Ausín Gómez, Angel. — Avenida del Generalísimo, 86. — 46.625.
- Calviño Garcimartín, R. — Carmen Sánchez Carrascosa, 7. — 11.000.
- Castillo García, Alfredo. — Zabaleta, número 56. — 17.250.
- Fernández Gómez, V. — Corazón de María, 47. — 38.375.
- Frutos Garrido, Valentín. — Eugenio Salazar, 42. — 17.250.
- García Pérez, Carmen. — Chile, 9. — 18.375.
- González Melero, José L. — Latino, 36. — 18.375.
- Guijarro Gil, Victoria. — Eugenio Salazar, 47. — 18.375.
- Martín Parcío, Pilar. — Clara del Rey, número 79. — 14.090.
- Monswewo Pacheco, Alfredo. — Sauce, número 14. — 18.375.
- Rosas Batalla, María. — Juan Hurtado de Mendoza, 11. — 18.375.
- Ruiz Portal, F. Rafael. — Corazón de María, 41. — 22.090.
- Cobo Galope, Soledad. — Maudes, 52. — 27.380.
- Rodríguez González, Irineo. — Aracil, número 10. — 20.984.
- Benítez Granado, Angel. — Santa Hortensia, 14. — 43.044.
- González Gascuña, P. — Clara del Rey, número 65. — 25.432.
- González Maroto, Eutimio. — Francisco Suárez, 20. — 4.648.
- Molina Sol, Bernardino Z. — General Mola, 204. — 13.648.
- Pascual Lozano, Francisco. — Bolivia, número 34. — 45.432.

- Pascual Lozano, Francisco de. — Cardenal Siliceo, 29. — 60.432.
- Samba López, María Rosa. — Avenida de Burgos, 20. — 49.044.
- Tuñón Camarena, Agustín. — San Ramón Nonato, 2. — 62.432.
- Turumbay Yöldi, Angel. — Avenida de Alfonso XIII, 154. — 51.044.

Por desconocerse el paradero de los reaseñados deudores no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el siguiente:

Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Lo que participa a los interesados por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del Distrito y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado cuerpo legal, y al propio tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente por sí o por medio de persona que les represente, con la advertencia de que de no hacerlo en el plazo señalado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición, en el término de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa, en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 20 de septiembre de 1982. — El Recaudador (Firmado).

(G.—3.191)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE CHAMARTIN

EDICTO

Don José de Terán Fernández, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Chamartín. (Calle de Santa Hortensia, número 11 - Madrid-2.)

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio por débitos en certificaciones a la Hacienda Pública, en el concepto de Cuota por Beneficios, conforme al libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan.

Apellidos y nombre. — Domicilio. — Pesetas

- Pozo González, Carlos. — Encinas, 20. — 13.068.
- García Domínguez, Angel. — Avenida de Concha Espina, 5. — 39.416.
- González Fernández, Gregor. — General Zabala, 3. — 9.468.
- Pozo Gutiérrez, Eduardo. — Módulos, número 13. — 17.468.
- Romero Avilés, M. Almudena. — Félix Boix, 1. — 26.000.
- Alonso García, Juan. — Ribadavia, 8. — 12.000.
- Calvo Izquierdo, Herminio. — No consta. — 26.730.
- Díez Vega, Murgulia, Vicente. — Madre de Dios, 65. — 13.730.
- Fernández Tomás, Javier. — Marcelliano Santamaría, 8. — 17.730.
- Fuertes Rodríguez, Alvaro. — Puenteáreas, 15. — 28.730.
- Ruiz Gómez, Antonio. — Madre de Dios, número 5. — 17.730.
- Cuenca Aladro, Angel. — Pradillo, 9. — 20.914.
- Cuesta Calleja, Juan. — Avenida de Alfonso XIII, 38. — 27.054.

- Rojo Gallo, Julia. — Aragón, 20. — 8.556.
- Bárceñas Sanabre, Luis. — Clara del Rey, 56. — 5.756.
- Calderón Sánchez, José. — Agustín de Foxá, 31. — 2.756.
- Díaz Lafuente, M. Concepción. — Clara del Rey, 42. — 856.
- Díez Fuente, M. Concepción. — Clara del Rey, 42. — 11.567.
- García Fuentes, Luis. — Clara del Rey, número 58. — 8.756.
- García Nieto, María. — Colombia, 24. — 11.156.
- Giner Planas, Teresa. — Manuel de Falla, 4. — 5.756.
- González Marín, Dolores. — Clara del Rey, 75. — 2.756.
- González Ramos, M. Victoria. — Avenida de Alberto Alcocer, 27. — 8.756.
- Gordillo Pérez, Manuela. — Clara del Rey, 62. — 5.640.
- Jague Bosch, Vicente. — Marcenado, número 46. — 7.648.
- Lozano Herrero, Armando. — Carlos Maurrás, 2. — 13.250.
- Marra Larvilla, M. Pilar. — Doctor Fleming, 31. — 8.756.
- Martín Nieto, Joaquín. — Doctor Fleming, 39. — 12.156.
- Martínez Martínez, Ramona. — Chile, número 32. — 3.150.
- Marugán Cantua, M. Pilar. — Europa, número 9. — 8.756.
- Miller Michele, Catherine. — Avenida del Generalísimo, sin número. — 5.756.
- Missachian, Kamel. — López Pozas, 3. — 8.756.
- Moreno Pérez, Valentín. — Marcenado, 38. — 856.
- Ortiz Mendival, Ana María. — Padre Damián, 30. — 14.446.
- Pastrana Nogales, Mónica. — Puerto Rico, 7. — 7.956.
- Peligos Rodríguez, Rufino. — Rafael Herrera, 11. — 8.756.
- Rodríguez López, Dolores. — Padre Damián, 18. — 6.356.
- Rodríguez Martínez, Miguel. — Cartagena, 136. — 4.756.
- Sáiz Abauza, José. — Potosí, núm. 3. — 8.756.
- Salcedo Jiménez, M. Luisa. — Carlos Maurrás, 7. — 5.756.
- Truc Leiny, Olga. — Serrano, 230. — 5.350.
- Veda Sánchez, Porfirio. — Menéndez Pidal, sin número. — 4.756.
- Alcobendas Martínez, Artur. — Santa Hortensia, 9. — 21.614.
- Benito Conde, Francisco. — Comandante Franco, 27. — 28.756.
- Herrera Camuñez, Manuel. — López de Hoyos, 170. — 73.648.
- Navarro Rebollo, Hipólito. — López de Hoyos, 117. — 93.997.
- Alcalá Ruiz, Ana. — Víctor de la Serna, 42. — 37.250.
- Camarón Petisco, Rufino. — Doctor Fleming, 33. — 33.250.
- García Calvo, Oswaldo. — Clara del Rey, 33. — 13.250.
- Martín Armendáriz, M. — General Zabala, 15. — 25.250.
- Olive García, José. — Ramón Nonato, número 6. — 23.250.
- Sanz Ortiz, Antonio. — General Mola, número 210. — 31.250.
- Cabezas Gómez, Francisco. — López de Hoyos, 110. — 36.000.
- Elorza Martínez, Francisco. — Francisco Vivancos, 21. — 6.756.
- Yubero Martínez, José. — General Mola, 280. — 31.350.
- Domínguez González, Juan. — Colonia El Viso, 1. — 54.500.
- Alvarez González, José M. — Clara del Rey, 27. — 40.645.
- Alvarez Pérez, Zacarías. — Pradillo, 1. — 50.645.
- Cubería Vivanco, José. — Víctor de la Serna, 26. — 26.314.
- Delfa Pedrero, Ramón. — Zabaleta, 5. — 50.645.
- Escudero Colonio, Ricardo. — Marcenado, 31. — 50.645.
- Fernández Gutiérrez, Angel. — Canencia, 23. — 40.645.
- Gómez Campo, Luis. — Profesor Waksman, 10. — 41.345.
- González Lillo, Castaños. — Cartagena, 129. — 40.645.
- González Miruri, Alberto. — Clara del Rey, 7. — 40.645.
- Hernández Rivagorda, Luis. — Madre de Dios, 36. — 40.814.

- Hidalgo Correal, Manuel. — Ros de Olano, 7. — 50.645.
- Martín Blázquez, Elvira de. — Colombia, 20. — 60.645.
- Enrique Montinez, Elías. — Eugenio Salazar, 51. — 39.814.
- Enrique Martínez, Elías. — Eugenio Salazar, 47. — 60.645.
- Palacios Pardo, José M. — Juan Ramón Jiménez, 18. — 40.645.
- Reportillo Torres, Marcelo. — Costa Rica, 14. — 40.645.
- Sánchez Zapatos, Pascual. — Canillas, número 15. — 40.645.
- Sigundo, Harolo. — Marcenado, 54.500.
- Soteres Martín, Francisco. — Gómez Ortega, 24. — 30.645.
- Vivente Vivente, Lucía. — Santa Hortensia, 9. — 41.675.
- Fernández González, Jesús. — Canillas, número 96. — 45.645.

Por desconocerse el paradero de los reaseñados deudores no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el siguiente:

Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Lo que participa a los interesados por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del Distrito y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado cuerpo legal, y al propio tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente por sí o por medio de persona que les represente, con la advertencia de que de no hacerlo en el plazo señalado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición, en el término de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa, en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 27 de septiembre de 1982. — El Recaudador (Firmado).

(G.—3.190)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE CHAMARTIN

EDICTO

Don José de Terán Fernández, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Chamartín. (Calle de Santa Hortensia, número 11 - Madrid-2.)

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio por débitos en certificaciones a la Hacienda Pública, en el concepto de Cuota por Beneficios, conforme al libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan.

Apellidos y nombre. — Domicilio. — Pesetas

- Calvo Valero, Apolonia. — Cidacos, 6. — 2.512.
- García Morchón, Francisco. — López de Hoyos, 188. — 58.438.
- Alvarez García, Asunción. — López de Hoyos, 239. — 26.025.
- Baque Montijano, Nicolás. — Agustín de Foxá, 31. — 10.416.
- Carrera Salinero, C. — Doctor Fleming, número 37. — 47.365.
- Hernando Rosuero, Aurelio. — López de Hoyos, 85. — 67.550.

Cabezas Gómez, Beatriz E. — Canillas, número 40. — 25.485.
 Iglesias Armada, Nieves. — López de Hoyos, 297. — 27.600.
 Arriols Masalías, José. — Puenteáreas, número 17. — 37.500.
 Licerías Cebrían, José. — General Mola, 265. — 31.600.
 Alba García, Natalia. — Marceliano Santamaría, 1. — 51.256.
 Alonso Camarero, Carlos. — López de Hoyos, 78. — 35.430.
 Álvarez Acuña, M. Olvido. — Avenida de Ramón y Cajal, 3. — 31.630.
 Álvarez Fernández, M. Amor. — General Mola, 204. — 35.430.
 Astudillo Romero, María. — General Mola, 266. — 27.214.
 Beruete Domínguez, Consuelo. — Juan Ramón Jiménez, 7. — 34.350.
 Bisquera Sáinz, Carlos. — Paseo de La Habana, 19. — 44.750.
 Capellano, María Gracia. — Paseo de La Habana, 13. — 58.045.
 Castiel Bernabarroja, A. — Puerto Rico, 7. — 20.630.
 Cortázar O'Rian, Beatriz. — Gutiérrez Solana, 8. — 44.750.
 Crespo Hita, Dolores A. — Canillas, sin número. — 19.416.
 Cruset Vidal, Sebastián. — Avenida del Generalísimo, 80. — 29.956.
 Díaz Cano, Daniel. — Clara del Rey, 8. — 21.956.
 Echevarría Caballero, A. — Clara del Rey, 27. — 17.756.
 Ferracoli, Natalia. — Félix Boix, 12. — 26.156.
 Figueras Álvarez, F. Javier. — Uruquay, 10. — 31.850.
 Gálvez Sánchez, Armando. — Profesor Waksman, 40. — 24.380.
 García Iglesias, Luz. — Doctor Fleming, 42. — 35.830.
 Gómez Barredo, Antonio. — Gutiérrez Solana, 8. — 63.530.
 Gonzalo Gonzalo, H. — Cardenal Silvestre, 19. — 33.850.
 Gutiérrez Pérez, Francisco. — López de Hoyos, 124. — 81.304.
 Hernández Pacheco, Carlos. — Canillas, número 1. — 7.756.
 Díaz Antonio, José. — Panamá, 3. — 5.756.
 Len Sánchez, M. Carmen. — Avenida del Generalísimo, 112. — 39.850.
 Llamblas Martí, Enriqueta. — General Mola, 206. — 36.750.
 López Brunet, Julio. — Juan Ramón Jiménez, 8. — 21.956.
 Larralza Ferrera, F. — Constancia, 51. — 23.630.
 Marín Palacios, Eleuterio. — Marceliano Santamaría, 6. — 41.850.
 Masía González P., M. T. — Clara del Rey, 27. — 28.345.
 Méndez Barrios, Manuel F. — Marceliano Santamaría, 6. — 15.814.
 Ortiz Parro, Julián. — Juan Ramón Jiménez, 11. — 13.756.
 Peinado, Ana María. — Doctor Fleming, 33. — 31.850.
 Portoles Fernández, Julio. — Avenida del Generalísimo, 74. — 34.330.
 Ramos Rodríguez, Sabino. — Serrano, número 222. — 33.850.
 Sánchez Aguilar, Manuel. — Clara del Rey, 27. — 21.756.
 Sánchez Freijo, M. Carmen. — Clara del Rey, 43. — 13.956.
 Valles Martín, Ramón. — Gutiérrez Solana, 6. — 27.214.
 Vázquez Hernández, Augusto. — General Mola, 208. — 18.956.
 Zapatero Fernández, Manuel. — General Mola, 208. — 40.450.
 Martínez Jauranz, Lino. — María de Molina, 1. — 74.630.
 Albarrán Isabel, Antonio. — Plaza del Perú, 5. — 8.920.
 Álvarez Álvarez, Juan. — Eugenio Salazar, 52. — 15.180.
 Arias Barrio, Miguel. — Plaza de Geografía, 6. — 8.920.
 Ballesteros Vidal, Manuel. — Francisco Barrio Cerviño, Gregorio. — Constancia, 35. — 8.920.
 Berrocal López, José M. — Mateo Inuente, 9. — 8.920.
 Berrocal López, Rafael. — Santa Hortensia, 19. — 8.920.
 Blanco San Román, C. — Avenida del Doctor Arce, 48. — 10.340.
 Fernández Cifuentes, A. — Canillas, número 37. — 8.920.

Fernández Santisteban, R. — Prádena del Rincón, 2. — 8.920.
 Fernández Travanco, O. M. — Avenida del Doctor Arce, 7. — 27.800.
 Ferreras Benítez, Fernando. — Doctor Fleming, 42. — 8.920.
 Gago Ballesteros, Federico. — Felipe Campos, 18. — 8.920.
 García Francisco, Aniano. — General Mola, 203. — 8.920.
 García Pérez, Felipe. — Pasaje de Valdemaqueada, 6. — 8.920.
 Gómez Jiménez, Eustaquio. — Nicaragua, 2. — 8.920.
 Gómez Olmos, José. — Antonio Zapata, 6. — 8.920.
 Arona Santos, Miguel. — Luis Vives, número 13. — 3.529.
 Avila Cano, J. — José Cadalso, 3. — 13.084.
 Barral Soria, Anastasio. — Clara del Rey, 62. — 13.725.
 Bulliso Díaz, Francisco. — Triana, 5. — 3.304.
 Bullido Rioja, Francisco. — Triana, 1. — 928.
 Burgos Lines, Frutos. — Avenida de Burgos, 11. — 4.512.
 Cardeño Ollero, Paulo. — Avenida del Generalísimo, 76. — 4.372.
 Carrasco García, Antonio. — Puerto Rico, 4. — 8.244.
 Casaseca Herrero, German. — Quintiliano, 8. — 7.109.
 Castellón Rodríguez, Manuel. — Marcenado, 44. — 7.110.
 Diego Illana, Filiberto. — Caídos División Azul, 4. — 2.512.
 Escobar Escobar, David. — Agustín de Foxá, 22. — 22.814.
 Esparcia Puerta, Firmo. — Colombia, número 9. — 3.065.
 Feliciano San Juan, A. — Colombia, 50. — 885.
 Fernández Amo, Francisco. — San Fernando, 11. — 928.
 Fernández Bonilla, Juan J. — Francisco Vivanco, 17. — 14.991.
 Fernández Fernández, Manuel. — Cardenal Silvestre, 17. — 2.512.
 Fernández González, F. — General Mola, 152. — 2.380.
 Ferrer Díaz, Eugenio. — Puerto Rico, número 10. — 8.440.
 Fidel Rodrigo, Luis. — Francisco Suárez, 9. — 2.615.
 Fiel Rodrigo, Aurelio. — Joaquín Costa, 9. — 68.640.
 Fiel Rodrigo, Victor. — Joaquín Costa, 9. — 40.419.
 Galán Granizo, Javier. — López de Hoyos, 123. — 2.843.
 García Barrento, Mariano A. — Nieremberg, 15. — 26.232.
 García López, Pablo. — Uruguay, 29. — 532.
 García Navas, M. Carmen. — Uruguay, número 21. — 13.637.
 García Sanz, Domingo. — Faustino López, 28. — 14.081.
 Garrido Gómez, José. — Canillas, 129. — 2.688.
 Hernández Pérez, Francisco. — Corazón de María, 23. — 4.372.
 Hernández Pérez, Rodrigo. — Celinadas, 11. — 70.
 Hernández Sánchez, Ramón. — Sánchez Balderas, 23. — 1.300.
 Hernando Contreras, Pedro. — Costa Rica, 11. — 7.528.
 Hernando Navas, Honorio. — Juan Ramón Jiménez, 12. — 1.754.
 Herrero Juan, Domingo. — Sánchez Pacheco, 60. — 8.353.
 Herrero París, Cosme. — Luis Cabrera, 24. — 9.716.
 Leal Nuevo, Ramón. — Sánchez Pacheco, 10. — 6.076.
 López Curtillas, Pedro A. — Ramos Carrión, 7. — 14.653.
 Lúch Gómez, Vicente. — Doctor Fleming, 40. — 3.681.
 López Pérez, Antonio. — Doctor Fleming, 24. — 7.110.
 López Plaza, José. — Joaquín Costa, número 57. — 21.742.
 López Villar, Germán. — Madre de Dios, 22. — 6.308.
 Magro Rodríguez, Antonio. — Uruguay, 21. — 156.249.
 Marín Serrano, Luis. — Eugenio Salazar, 13. — 10.001.
 Martín Siguero, Rufino. — Marcenado, número 36. — 7.639.
 Martínez Fuentelsaz, G. — Pasaje de Doña Carlota, 16. — 14.710.

Mateo Carrere, Vidal. — Vinaroz, 23. — 19.576.
 Mateos Pague, Antonio y J. — Avenida del Generalísimo, 14. — 11.704.
 Mirat Rua, Javier. — Ramos Carrión, número 60. — 7.370.
 Montes González, Santiago. — General Mola, 278. — 4.360.
 Moreno Cano, Ramón. — Canillas, 3. — 10.508.
 Moreno Sande, Julia. — Plaza de la República Dominicana, 8. — 4.740.
 Pallarés Clua, A. — Edison, 29. — 6.076.
 Pérez Iruela, Luis. — Agustín de Foxá, 14. — 7.000.
 Pérez López, Félix. — Agustín de Rojas, 25. — 17.886.
 Pérez Moreno, Teresa. — Agustín de Foxá, 18. — 11.156.
 Pla Vargas, Manuel. — Lanten, 18. — 70.
 Pilego Redondo, José. — Canillas, 56. — 26.273.
 Pola López, Silverio. — Paseo de la Infanta María Teresa, 2. — 3.304.
 Polo Requena, Miguel. — Chile, 27. — 20.725.
 Quintán Peña, Francisco J. — Corazón de María, 23. — 2.710.
 Salvador Benedito, M. — Avenida de América, 29. — 17.440.

Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores no ha sido posible notificarlos, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el siguiente:

Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Lo que se participa a los interesados por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del Distrito y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado cuerpo legal, y al propio tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente, por sí o por medio de persona que les represente, con la advertencia de que de no hacerlo en el plazo señalado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de ocho días ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio salvo que concurren las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, a 1 de octubre de 1982.—El Recaudador (Firmado).

(G.—3.192)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE CHAMARTIN

EDICTO

Don José de Terán Fernández, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Chamartin (calle de Santa Hortensia, 11 - Madrid-2).

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio por débitos en certificaciones a la Hacienda Pública, en el concepto de Cuota por Beneficios, conforme al libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

Apellidos y nombre. — Domicilio. — Pesetas

Fernández Soto, Guillermo. — Canillas, número 26. — 108.937.

Artiñano Luzárraga, José M. — Núñez Morgado, 7. — 40.688.
 Fernández Elcoro, Faustino. — No consta. — 25.000.
 Gutiérrez Sevillano, Jesús. — Paseo de La Habana, 15. — 40.425.
 Martínez Martínez, César. — Baeza, 6. — 6.975.
 Ornilla Arrola, Asunción. — Juan Hurtado de Mendoza, 7. — 79.582.
 Sánchez Sousa, Juan A. — Avenida de Alberto Alcocer, 46. — 34.000.
 Vidal Bravo, José María de. — Trueba y Fernández, 1. — 63.784.
 Díez Díez, Donato. — Pradillo, 10. — 22.203.
 González López, José A. — Puerto Rico, 7. — 24.050.
 Sacristán Monaya, José L. — Victor de la Serna, 7. — 30.750.
 Sánchez González, Enodio. — Chile, 14. — 15.216.
 Serrano Moreno, José L. — Santo Domingo de Sil, 3. — 39.134.
 Álvarez Porta, Andrés. — Constancia, número 33. — 19.250.
 Vela Aparicio, Pedro. — Pérez Ayuso, número 12. — 55.450.
 Lázaro Caballero, Manuel D. — Abedul, 74. — 43.054.
 Campo Gutiérrez, Juan. — Malcampo, número 5. — 23.216.
 Gómez Valdés, José. — Benigno Soto, número 2. — 6.012.
 Rodríguez Alonso, Juana. — Canillas, número 83. — 1.416.
 Romero Delgado, Eladio. — Luis Cabrera, 34. — 23.416.
 Vázquez Sánchez, Servando. — Nicaragua, 15. — 21.416.
 Vela Aparicio, Pablo. — Pérez Ayuso, número 12. — 20.416.
 Vide Díaz, Manuel. — Clara del Rey, número 16. — 26.416.
 García Rebollo, Ana. — Acebo, 6. — 1.992.
 Ballesteros Ainar, Luis F. — Corazón de María, 7. — 34.000.
 Bárcenas Jiménez, José. — Eugenio Salazar, sin número. — 17.250.
 Bastida Porras, Ramiro. — Sánchez Pacheco, 25. — 24.000.
 Cerdá Linares, Pablo. — General Mola, número 122. — 456.145.
 Cuadrado Cabezon, José Ignacio. — Ramón y Cajal, 10. — 34.000.
 Francisco Calle, Isidro de. — López de Hoyos, 70. — 29.000.
 García de Senger, Isabel. — Darro, 8. — 4.313.
 García Sánchez, Juan. — Chile, 14. — 85.174.
 Herrera Molina, Joaquín. — López de Hoyos, 170. — 71.520.
 Iglesia Saco, Modesto. — Eugenio Salazar, 43. — 36.175.
 López López, Felipe. — Enrique Larreta, 5. — 53.233.
 Navarro Rebollo, Hipólito. — López de Hoyos, 117. — 67.800.
 Ortega Ruiz, Francisco. — Juan Hurtado de Mendoza, 5. — 24.315.
 Rodríguez Rivagorda, A. — López de Hoyos, 78. — 24.216.
 San Aguado, Julio. — Francisco Silveira, 112. — 34.000.
 Albelo Porto, José E. — Eugenio Salazar, 29. — 8.868.
 Cabezas Leal, Miguel A. — Avenida de Alberto Alcocer, 46. — 9.468.
 Castro Vallejo, Sebastián. — Victor de la Serna, 28. — 14.668.
 Fernández Peñalvo, Domingo. — López de Hoyos, 122. — 13.868.
 Ferrería Crespo, Darío. — Eucalipto, número 4. — 2.668.
 Fontecha Nieto, Antonio. — Luis Vives, 14. — 26.668.
 González Aldudo, Manuel. — Sánchez Pacheco, 41. — 18.068.
 González Rubio, Jesús. — Colombia, número 16. — 10.668.
 Ingelmo Martín, Federico. — Remigio Rodrigo, 2. — 10.668.
 Izquierdo Heras, Petra. — Rodríguez Marín, 136. — 11.668.
 Jiménez López, Juan. — Martín Machío, 59. — 9.868.
 Mayor Carrazao, Mariano. — Martín Machío, 57. — 9.868.
 Ortiz Pérez, José. — Martín Machío, número 41. — 13.868.
 Peña Hernando, Lorenzo. — Avenida Tilos, 4. — 14.268.
 Poza Gómez, Matías. — Vinaroz, 2. — 25.068.

Rica Marcos, Isabel. — López de Hoyos, 139. — 12.468.
 Rodríguez Martínez, Rosa. — Colonia de los Cármes, sin número. — 10.668.
 Saavedra Carrajo, Daniel. — López de Hoyos, 209. — 14.868.
 Sánchez Sandonis, Dionisio. — Menta, número 56. — 7.268.
 Tello García, José. — Marceliano Santamaría, 1. — 1.468.
 Vega Luna, José. — Zabaleta, 19. — 10.668.
 Barroso Gómez, Dionisio. — Mercado de San Fernando, 60. — 13.268.
 Diego García, Teófilo. — Joaquín Costa, 6. — 14.944.
 Gallego Ayala, Enrique. — Herreros Tejada, 1. — 41.666.
 Amo González, Alberto. — Alustante, número 3. — 27.730.
 Arias Bartolomé, José. — Constancia, número 52. — 139.548.
 Bermesolo González, Franci. — Particular, 1. — 25.648.
 Bodas Arenas, Francisco. — Abedul, número 11. — 63.834.
 Conde Castro, Santiago. — Anastasio Bermejo, 25. — 66.000.
 Fernández Herranz, José. — Benigno Soto, 13. — 123.000.
 García Ríos Pernante, D. — Eugenio Salazar, 32. — 36.800.
 Gómez López, Eduardo. — Abedul, 26. — 30.652.
 Jaimen González, Jacinto. — Agustín de Foxá, 2. — 55.866.
 Martínez Cartón, Lucinio. — Anastasio Aroca, 3. — 77.531.
 Monteagudo Navarro, Pilar. — Canillas, 76. — 17.256.
 Oro Martín, Angel. — Santa María Magdalena, 1. — 136.060.
 Calbo Ayuso, Juan J. — San Ramón Nonato, 6. — 43.250.
 Cerezo Atane, Antonio. — Rodríguez Marín, 61. — 36.588.
 Gómez Escobar, Mariano. — Juan Ramón Jiménez, 6. — 36.616.
 Imagen Fotográfica Amateu. — Profesor Waksman, 14. — 66.000.
 Moltus Bedriñana, A. — Paseo de Fernán Núñez, 3. — 33.250.
 Valcárcel López, Marcial. — Agustín de Foxá, 113. — 34.882.
 Rodríguez Martínez, Rosa. — Colonia del Carmen, sin número. — 9.868.
 Cepero Cepero, José M. — Corazón de María, 37. — 3.468.
 Benito Angel Cruz, Juan A. — Paseo de La Habana, 68. — 89.088.
 Belinchón García, F. F. — Plaza de Cataluña, 46. — 36.469.
 Por desconocerse el paradero de los señados deudores no ha sido posible notificarlos, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el siguiente:
 Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.
 Lo que participa a los interesados por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del Distrito y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado cuerpo legal, y al propio tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente, por sí o por medio de persona que los represente, con la advertencia de que de no hacerlo en el plazo señalado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.
 Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de ocho días ante la Tesorería de Hacienda o reclamación económico-administrativa en el de quince ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio salvo que concurren las circunstancias

previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.
 Madrid, 19 de octubre de 1982.—El Recaudador (Firmado).
 (G.—3.211)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE RETIRO

EDICTO

Don Antonio Ochoa Vidorreta, Recaudador de Hacienda de la Zona de Retiro (calle de Pedro Unanue, 14 - Madrid-7).

Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo, por débitos de varios conceptos y varios ejercicios, del término municipal de Madrid, se han incoado expedientes individuales de apremio contra los deudores a la Hacienda Pública que se relacionan seguidamente, a los cuales no se ha podido notificar el descuberto en la forma que previene el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, en razón de ignorarse su actual domicilio y paradero, por lo que se ha dictado en cada uno de ellos la siguiente:

Providencia.—No habiendo podido llevar a efecto el acto de notificación para el requerimiento de pago al deudor comprendido en el presente expediente, según determina el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, por desconocerse el paradero del mismo, se requiere por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijará en los tablones de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del Distrito de esta Zona y oficina recaudatoria, para que conforme dispone el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación se persone en el plazo de ocho días inmediatos después de que aparezca el edicto publicado en el mencionado periódico oficial en la oficina recaudatoria, a efectuar el pago de las cuotas de la deuda tributaria, a darse por notificados o por delegación legal para atender las notificaciones y señalar domicilio donde se hayan de practicar las actuaciones inmediatas, apercibiéndole que de no hacerlo en el plazo que se señala será declarado en rebeldía, prosiguiéndose la tramitación conforme determina el citado texto recaudatorio.

Número expediente. — Nombre y apellidos. — Domicilio. — Importe

TRABAJO PERSONAL

417. — Fernán Fernández González. — Agustín Querol, 4. — 84 pesetas.
 185. — Agustín Miguel Suárez. — Amado Nervo, 2. — 14.122 pesetas.
 652. — Antonio Torres, Prieto. — Anunciación, 4. — 3.832 pesetas.
 612. — Sebastián Méndez Díaz. — Anunciación, 6. — 16.299 pesetas.
 556. — Miguel Bellas Montenegro. — Averroes, 7. — 5.016 pesetas.
 364. — Rafael Hernández Hernández. — Doctor Esquerdo, 77. — 924 pesetas.
 153. — José Jiménez P. Cabrera. — Fernán González, 51. — 19.061 pesetas.
 623. — R. Jiménez Parga Cabrera. — Fernán González, 57. — 30.652 pesetas.
 669. — M. Jesús González Herrero. — Granada, 57. — 84 pesetas.
 698. — Manuel Miguel de Morales. — Mediterráneo, sin número. — 5.092 pesetas.
 653. — Cristóbal Vergara Vergara. — Mediterráneo, 47. — 3.832 pesetas.
 598. — José Caparrós Segura. — Menéndez Pelayo, 85. — 472 pesetas.
 605. — Galería Módena. — Moreto, número 17. — 5.000 pesetas.
 559. — José S. Piquer Chanza. — Plaza del Niño Jesús, 2. — 12.054 pesetas.
 621. — Ignacio Careaga Villalonga. — Plaza del Niño Jesús, 4. — 59.920 pesetas.
 232. — Julio Sánchez Moreno. — O'Donnell, 46. — 26.976 pesetas.
 673. — Cipriano Almaraz Prieto. — Paseo del Prado, 23. — 13.104 pesetas.
 462. — José M. Peragalos Campos. — Sánchez Barcáiztegui, 34. — 1.350 pesetas.

INDUSTRIAL LICENCIA FISCAL

5. — Guillermo Molina Alonso. — Fernán González, 51. — 1.260 pesetas.

1108. — Antonio Montero Sánchez. — Abtao, 21. — 27.170 pesetas.

CUOTA BENEFICIOS

1119. — José Pascual Andueza. — Abtao, 32. — 4.416 pesetas.
 1113. — Máximo López Gómez. — Agustín Querol, 81. — 16.616 pesetas.
 1.073. — José González Sanz. — Agustín Viñamata, sin número. — 155.840 pesetas.
 984. — Miguel Martínez Feros. — Agustín Viñamata, 8. — 23.400 pesetas.
 696. — José Merino Gisbert. — Alamedilla, 2. — 22.600 pesetas.
 906. — Longinos Asenjo Pastor. — Alamedilla, 21. — 25.500 pesetas.
 977. — Luis Arias Varela. — Alberche, 4. — 32.900 pesetas.
 1114. — Blas Robles Morán. — Alberto Bosch, 12. — 1.416 pesetas.
 711. — Susana Schlomer Leenaerts. — Alcalá, 52. — 183.400 pesetas.
 1293. — Marcos Montero Ruiz. — Alfonso XI, 1. — 218.225 pesetas.
 675. — Manuel Beas Pérez Tudela. — Alpedrete, 909. — 18.800 pesetas.
 936. — Alberto Monsalvo Sánchez. — Alfonso XII, 4. — 40.600 pesetas.
 979. — José Díaz Serrano. — Amado Nervo, 3. — 16.300 pesetas.
 1045. — Teres. Chicharro Chicharro. — Amado Nervo, 4. — 13.300 pesetas.
 757. — T. Chicharro Chicharro. — Amado Nervo, 4. — 26.696 pesetas.
 844. — M. Paz Pérez Gómez. — Andalucía, 17. — 24.210 pesetas.
 1090. — Francisco M. López Cuatro. — Cavanilles, 43. — 8.000 pesetas.
 1.117. — Eusebio Díaz Abajo. — Cerro Negro, 10. — 5.416 pesetas.
 902. — Lozano Fernández Cruz. — Avenida Ciudad de Barcelona, sin número. — 39.100 pesetas.
 784. — Martín Carbonero, Lázaro. — Avenida Ciudad de Barcelona, 14. — 11.644 pesetas.
 1182. — Gorgonia Coolona Rodríguez. — Ciudad de Barcelona, 21. — 77.518 pesetas.
 166. — Teodoro Barroso Hernández. — Ciudad de Barcelona, 73. — 9.976 pesetas.
 920. — Beatriz Espinosa Izarra. — Ciudad de Barcelona, 113. — 17.500 pesetas.
 1075. — Benito Colomo Díaz. — Doce de Octubre, 11. — 2.380 pesetas.
 1080. — Jesús E. Artín Sáiz. — Doctor Castelo, 17. — 26.355 pesetas.
 1126. — A. Rodríguez Paniagua. — Doctor Castelo, 29. — 68.400 pesetas.
 1169. — A. Guadalajara de L. Fuente. — Felipe IV, 12. — 64.000 pesetas.
 840. — Clara M. Ferraz Cariñena. — Gutenberg, 5. — 16.375 pesetas.
 836. — A. Castellano Guadalupe. — Ibiza, sin número. — 17.416 pesetas.
 756. — Higinia Cardenal López. — Ibiza, 10. — 24.334 pesetas.
 823. — Cándido Fernández López. — Ibiza, 38. — 20.500 pesetas.
 633. — Cándido Fernández López. — Ibiza, 38. — 10.300 pesetas.
 759. — Mariano Fresno Cardenal. — Ibiza, 42. — 10.062 pesetas.
 990. — Fernando Ballesteros Tena. — Jesús Aprendiz, 13. — 25.100 pesetas.
 679. — Salustiano Izquierdo Díaz. — José Sánchez Pescador, 7. — 28.200 pesetas.
 1303. — Sebastián Sánchez González. — Juan de Mena, 3. — 2.903 pesetas.
 787. — Eladio Elices García. — Juan de Urbietta, 6. — 15.644 pesetas.
 613. — Francisco Villareal Cruz. — Juan de Urbietta, 6. — 13.600 pesetas.
 956. — Carlos Novales Bescós. — Juan de Urbietta, 16. — 53.600 pesetas.
 1120. — José Sánchez Jiménez. — Juan de Urbietta, 35. — 3.216 pesetas.
 834. — Fernando Valenciano Soto. — Juan de Urbietta, 40. — 24.086 pesetas.
 643. — Fernando Valenciano Soto. — Juan de Urbietta, 40. — 18.700 pesetas.
 691. — Apolinar Fernández Montoya. — Leganés, 17. — 35.500 pesetas.
 620. — Eusebio Blandín González. — Leganés, 280. — 19.600 pesetas.
 884. — Manuel Lara Osío. — Luis Mitjans, 28. — 16.300 pesetas.
 739. — Feliciano S. Muñoz Revilla. — Máiquez, 52. — 241.000 pesetas.
 962. — Feliciano Muñoz Revilla. — Máiquez, 52. — 120.500 pesetas.
 992. — Juan Manuel Lendínez Poza.

Avenida del Mediterráneo, 11. — 14.600 pesetas.
 1020. — Faustino Inchausti Díaz. — Avenida del Mediterráneo, 12. — 27.000 pesetas.
 762. — Melchor Jiménez Jiménez. — Avenida del Mediterráneo, 13. — 17.376 pesetas.
 945. — Antonia Villajos Ossona. — Avenida del Mediterráneo, 16. — 23.000 pesetas.
 1053. — José M. de Jesús Rodríguez. — Avenida del Mediterráneo, 24. — 26.100 pesetas.
 901. — Miguel A. García Fuente. — Avenida de Menéndez Pelayo, sin número. — 69.500 pesetas.
 1176. — Saturnino López López. — Avenida de Menéndez Pelayo, 72. — 23.375 pesetas.
 918. — Angel Barrio Calvo. — Avenida de Menéndez Pelayo, 127. — 11.100 pesetas.
 1260. — Aurelio Alonso Salvador. — Menorca, 9. — 8.920 pesetas.
 833. — E. Tejedor Masegosa. — Mercado de Ibiza, 15. — 23.468 pesetas.
 641. — Lucrecia Serrano Morales. — Mercado de Ibiza, sin número. — 11.700 pesetas.
 642. — E. Tejedor Masegosa. — Mercado de Ibiza, 15. — 11.700 pesetas.
 754. — Manuel Alonso Pérez. — Mercado de Pacífico, 11. — 30.452 pesetas.
 1043. — Manuel de Alonso Pérez. — Mercado de Pacífico, 11. — 15.200 pesetas.
 753. — Angel D. Alonso Orgaz. — Mercado de Pacífico, 14. — 30.452 pesetas.
 1042. — Angel Deletr. Alonso Orgaz. — Mercado de Pacífico, 14. — 15.200 pesetas.
 928. — Alejandro Lobato Revillo. — Mercado de Pacífico, 66. — 105.500 pesetas.
 919. — Severin. Barroso Hernández. — Mercado de Pacífico, 88. — 11.700 pesetas.
 830. — Teodora Salvador Tomás. — Mercado de Pacífico, 132. — 23.468 pesetas.
 638. — Teodoro Salvador Tomás. — Mercado de Pacífico, 132. — 11.700 pesetas.
 800. — M. J. Iardia Arruebarrena. — Moreto, 10. — 70.600 pesetas.
 959. — Benigno Cutanda Rodríguez. — Narciso Serra, 6. — 24.900 pesetas.
 792. — Anselmo Moreno Ruiz. — Narciso Serra, 11. — 12.000 pesetas.
 1128. — R. Navarro Palenciano. — Narváez, 32. — 64.516 pesetas.
 423. — E. Fernández Anguiano. — Narváez, 50. — 26.300 pesetas.
 614. — Rafael Blas Jiménez. — Narváez, 58. — 10.700 pesetas.
 904. — María Josefa Garrido Yarza. — Narváez, 62. — 103.400 pesetas.
 789. — Diodoro Gallego Pérez. — Narváez, 65. — 17.244 pesetas.
 752. — Alfonso Alonso Fuertes. — Narváez, 76. — 8.056 pesetas.
 1209. — Diego López Ramos. — Nazaret, 1. — 4.224 pesetas.
 603. — Miguel Mascaró Bover. — Avenida de Nazaret, 4. — 20.500 pesetas.
 940. — Margarita Sastre Tomás. — Plaza del Niño Jesús, 1. — 32.200 pesetas.
 999. — M. Dolores Garralda Peña. — O'Donnell, 20. — 11.000 pesetas.
 1016. — Ricardo García Grande. — Plaza del Retiro, sin número. — 72.300 pesetas.
 88. — María Jesús Vázquez López. — Roncesvalles, 5. — 4.656 pesetas.
 809. — Lino Remesal Ballesteros. — Sánchez Barcáiztegui, 12. — 16.216 pesetas.
 1111. — Juan M. Barba Pando. — San Sebastián, 16. — 6.714 pesetas.
 742. — Fernando González Bravo. — En el municipio, sin número. — 44.000 pesetas.
 748. — Esteban Castrillo Millán. — En el municipio, sin número. — 19.772 pesetas.
 1062. — E. Ballesteros Gómez. — En el municipio, 901. — 12.400 pesetas.
 1192. — Jesús Sanz Antón. — En el municipio, sin número. — 25.432 pesetas.
 1199. — Julián Fraile Herrero. — No consta, sin número. — 13.730 pesetas.
 1201. — Arcadio Rodrigo Peña. — No consta, sin número. — 13.000 pesetas.

859. — Manuel Albarrán García. — No consta, sin número. — 1.572 pesetas.

RENTAS DEL CAPITAL

18. — Elaborados Metálicos, S. A. — Catalina Suárez, 18. — 57.600 pesetas.

RENTA PERSONAS FISICAS

328. — Sebastián Solís Sánchez. — Adelfas, 20. — 110.718 pesetas.

381. — Aniceto Martínez Bravo. — Alcalde Sáinz de Baranda, 1. — 159.285 pesetas.

251. — Octavio Tapia Pérez. — Antonio Arias, 17. — 16.266 pesetas.

377. — José Luis Pérez Gallardo. — Conde de Cartagena, 1. — 72.409 pesetas.

231. — Tomás Tarrados Jarabo. — Conde de Cartagena, 1. — 21.766 pesetas.

240. — Manuel Martínez Montilla. — Doce de Octubre, 22. — 129.893 pesetas.

326. — Luis Cuervo Jaén. — Doctor Castelo, 41. — 56.555 pesetas.

370. — Fernando Pérez Muñoz. — Doctor Laguna, 1. — 130.123 pesetas.

248. — Fernando Ucante Martínez. — Estrella Polar, sin número. — 88.780 pesetas.

333. — Eustaquio Rodríguez Santo. — Estrella Polar, 1. — 79.060 pesetas.

332. — Braulio Rodríguez Fernández. — Estrella Polar, 1. — 94.606 pesetas.

396. — José Luis Fernández Rodríguez. — Estrella Polar, 24. — 17.981 pesetas.

290. — Remigio Alonso Barrio. — Fernán González, 7. — 22.306 pesetas.

233. — Avelino González Plaza. — Francisco Abril, 1. — 23.708 pesetas.

214. — Asunción Solís Pila. — Granada, 31. — 2.048 pesetas.

280. — Achina Morales Pérez. — Granada, 44. — 3.274 pesetas.

304. — Isidro Nieto Blabín. — Ibiza, número 2. — 5.774 pesetas.

308. — María Josefa Carrasco Cano. — Ibiza, 4. — 282 pesetas.

274. — Francisco Serrano Valle. — Ibiza, 25. — 4.374 pesetas.

397. — Angeles Rodríguez Carrasco. — Juan de Urbiete, 34. — 21.640 pesetas.

199. — Andrés Narado G. Longoria. — Lira, 8. — 2.368 pesetas.

403. — Miguel Ignacio Pórtolos Latorre. — Lope de Rueda, 5. — 21.155 pesetas.

394. — Luis Manuel Paente Sáinz Baranda. — Avenida del Mediterráneo, 4. — 7.556 pesetas.

220. — Luis de la Torre Gómez. — Menéndez Pelayo, 2. — 19.018 pesetas.

387. — José Manuel Rubio Moradillo. — Menéndez Pelayo, 9. — 45.220 pesetas.

191. — Carlos Benítez Castelar. — Menéndez Pelayo, 21. — 121.548 pesetas.

190. — Mariano Gilarranz Navajo. — Menéndez Pelayo, 25. — 11.718 pesetas.

252. — Rafael López Vázquez Lechuga. — Narciso Serra, 2. — 2.042 pesetas.

194. — José Muñoz Ruiz. — Narciso Serra, 2. — 331.564 pesetas.

317. — Natividad Gómez Ballesteros. — Nazaret, 5. — 41.451 pesetas.

376. — María Luisa Valdés Álvarez. — Plaza del Niño Jesús, 4. — 80.858 pesetas.

263. — José Manuel Sarda Iturralde. — Pez Austral, 1. — 14.490 pesetas.

360. — Octavio Griñán Huerta. — Pez Volador, 3. — 19.089 pesetas.

407. — Alberto Olonso Ureba. — Pez Volador, 3. — 4.899 pesetas.

224. — Rafael Gómez Reyes. — Reyes Magos, sin número. — 45.699 pesetas.

218. — Miguel Remón Gil. — Plaza de los Reyes Magos, sin número. — 19.000 pesetas.

408. — Fernando Garcés Serrada. — Reyes Magos, 20. — 90.519 pesetas.

361. — Roberto Velázquez Bolus. — Sirio, 2. — 8.362 pesetas.

383. — Domingo Eduardo Galera Cabreda. — Sirio, 2. — 6.205 pesetas.

180. — María Altarejos Molina. — Valderrribas, 23. — 6.416 pesetas.

212. — Cristina Yoch Bestard. — Virgen María, 5. — 1.039 pesetas.

SOCIEDADES

9. — Inmobiliaria Toluse, S. A. — Alfonso XII, 46. — 7.500 pesetas.

183. — Saneamientos Cananilles S. — Cavanilles, 47. — 364.885 pesetas.

TRAFICO DE EMPRESAS

220. — Antonio Vázquez Vázquez. — Avenida Ciudad de Barcelona, 81. — 117.929 pesetas.

83. — Antonio Arnáiz Arias. — Doctor Esquerdo, 217. — 2.467 pesetas.

120. — Claudio Díez García. — Fernán González, 56. — 200 pesetas.

232. — Florentino Rubio Crespo. — Granada, 32. — 59.204 pesetas.

233. — A. Fernández Montoya. — Leganés, 13. — 540.000 pesetas.

210. — Manuel Cañadas Quesada. — Pajaritos, 3. — 946.944 pesetas.

223. — Enrique Frutos Soria. — Valderrribas, 51. — 268.346 pesetas.

70. — Mariano Garcillán Fernández. — Virgen María, 19. — 809 pesetas.

TRANSMISIONES

130. — Antonio Arenas Muro. — Abtao, 57. — 12.167 pesetas.

125. — Ana López Oliveros. — Casado del Alisal, 12. — 10.442 pesetas.

120. — Manuel Núñez Rodríguez. — Granada, 43. — 110.225 pesetas.

122. — Poncia Rodríguez Campello. — Juan Cueva, 4. — 8.245 pesetas.

131. — Antonio Martínez Baile. — Mediterráneo, 13. — 12.365 pesetas.

126. — José Ribas Fernández. — Avenida de Menéndez Pelayo, 6. — 162.168 pesetas.

129. — Coral Distribuciones, S. A. — Avenida de Menéndez Pelayo, 30. — 30.905 pesetas.

133. — Jürgen Winter Y. — Avenida de Menéndez Pelayo, 57. — 224.074 pesetas.

17. — Miguel A. López Rinconada. — Valderrribas, 16. — 152.033 pesetas.

LUJO

191. — Montrón, S. A. — Alfonso XII, número 38. — 2.751 pesetas.

192. — Me. Suárez Guénes Ibañez M. Antonio Maura, 7. — 2.831 pesetas.

142. — Medelco, S. A. — Cavanilles, número 3. — 12.000 pesetas.

123. — Pedro P. Gómez Albarrán. — Conde de Cartagena, 12. — 13.076 pesetas.

153. — Francisco Cañete Martínez. — Fernán González, 66. — 700 pesetas.

140. — Aero Crub de Gredos. — Jesús Aprendiz, 6. — 1.800 pesetas.

156. — Angel Mar. Echenique Ubide. — Jesús Aprendiz, 6. — 3.150 pesetas.

189. — Gustavo García Visconti. — Jesús Aprendiz, 21. — 3.770 pesetas.

165. — Javier Jodar Rodríguez Carlos. — Mediterráneo, 16. — 10.500 pesetas.

148. — Margarita Blasco Ballester. — Mediterráneo, 40. — 3.500 pesetas.

174. — Julio Nieto González. — Menéndez Pelayo, 17. — 1.050 pesetas.

198. — Trane Richard, S. A. — Menéndez Pelayo, 41. — 3.333 pesetas.

158. — Adolfo Fernández Conde. — Menéndez Pelayo, 57. — 9.500 pesetas.

115. — Julián Palacios Ucelay. — Menéndez Pelayo, 59. — 8.584 pesetas.

161. — Alfredo Gómez Cádiz Pérez. — Valderrribas, 51. — 120.000 pesetas.

VARIOS CONCEPTOS

1162. — Raúl Oscar Riveros Durán. — Artao, 3. — 1.000 pesetas.

675. — Raúl Oscar Riveros Durán. — Abtao, 3. — 1.676 pesetas.

595. — Javier Navarrete Moreno. — Abtao, 18. — 720 pesetas.

707. — Urzua Kety. — Alcalde Sáinz de Baranda, 29. — 685 pesetas.

1028. — Carrocerías Reunid. Ebro S. Alfonso XII, 32. — 85.455 pesetas.

1204. — Buques Tanques Reunidos S. Alfonso XII, 36. — 9.078 pesetas.

812. — Hispano Árabe. — Alfonso XII, número 42. — 1.502 pesetas.

1172. — Luis Cosmen de Lama. — Alfonso XII, 42. — 52.908 pesetas.

681. — Abdallah Salem Bassil. — Alfonso XII, 58. — 1.000 pesetas.

994. — Benito Antonio Velázquez. — Antonio Acuña, 3. — 1.000 pesetas.

624. — Ramón Martín. — Ciudad de Barcelona, 11. — 613 pesetas.

630. — Juan Hernández Valles. — Ciudad de Barcelona, 21. — 68 pesetas.

635. — Construcciones López Tala. — Conde Casal, 8. — 5.000 pesetas.

706. — Carlos Vega Beirao. — Doctor Laguna, 12. — 145 pesetas.

767. — Jesús Romero Crespo. — Granada, 20. — 5.100 pesetas.

760. — Carrocerías Luman. — Granada, 20. — 5.000 pesetas.

764. — Gestoría Prado. — Granada, número 39. — 15.000 pesetas.

762. — Juan Pérez Martín. — Granada, 50. — 5.000 pesetas.

1210. — Imocorsa. — Ibiza, 33. — 6.190 pesetas.

1224. — Imcorsa. — Ibiza, 33. — 4.500 pesetas.

1193. — Incorsa. — Ibiza, 33. — 10.794 pesetas.

1053. — Cia. Aplicac. Ofici., S. A. — Ibiza, 37. — 874 pesetas.

741. — Cepdisa. — Juan de Juanes, 8. — 2.000 pesetas.

861. — Cepdisa. — Juan de Juanes, 8. — 4.000 pesetas.

602. — Lázaro García López. — Juan de Mena, 4. — 122 pesetas.

770. — A. Fernández Montoya. — Leganés, 17. — 5.000 pesetas.

1187. — Carlos Inestroza Castaing. — Lope de Rueda, 29. — 1.000 pesetas.

1205. — Impermeab. Andaluzas, S. A. — Mediterráneo, 14. — 5.500 pesetas.

651. — Consumidores Familiares. — Mediterráneo, 40. — 5.000 pesetas.

856. — Viajes Manga Mar Menor, Sociedad Limitada. — Menéndez Pelayo, sin número. — 4.500 pesetas.

959. — A. Mercados Ventas Asisten. Menéndez Pelayo, 67. — 7.099 pesetas.

1039. — Apartur Merc. Vent. Asis. Te. Menéndez Pelayo, 67. — 6.290 pesetas.

1189. — Aperturas Mercados Ventas. Menéndez Pelayo, 67. — 5.884 pesetas.

1199. — Casals Fonseca, S. A. — Menéndez Pelayo, 79. — 8.313 pesetas.

569. — Ricardo Calderón Cabañiz. — Menéndez Pelayo, 85. — 88 pesetas.

684. — Espezarma Sta. Lope Pérez. — Menéndez Pelayo, 85. — 54 pesetas.

611. — Julio Wizuete Cortez. — Menéndez Pelayo, 113. — 55 pesetas.

744. — Urues. — Menorca, 16. — 2.000 pesetas.

756. — Urues. — Menorca, 16. — 4.000 pesetas.

1240. — Urms. — Menorca, 16. — 4.000 pesetas.

1083. — José Luis Canalejas. — Nuestra Señora de la Paz, 15. — 139 pesetas.

1213. — Manexport, S. A. — O'Donnell, número 20. — 10.028 pesetas.

851. — Miguel Aroca Penín. — O'Donnell, 34. — 18.484 pesetas.

1194. — Hispano Africana Comercio. — O'Donnell, 46. — 6.000 pesetas.

723. — Hispano Africana Com. N., Sociedad Anónima. — O'Donnell, 46. — 69.294 pesetas.

632. — Baster Ibérica, S. A. — Pajaritos, 12. — 111 pesetas.

687. — Dolores García Gutiérrez. — Reyes Magos, 12. — 57 pesetas.

992. — Alfredo Fernández Díez Ig. — Seco, 12. — 2.464 pesetas.

671. — Alfredo Ignacio Fernández Díez. Seco, 12. — 13.448 pesetas.

985. — Talleres Luyer, S. L. — Valderrribas, 59. — 1.706 pesetas.

OTRAS TESORERIAS

471. — Minas del Guajaraz, S. A. — Alcalá, 50. — 1.500 pesetas.

1228. — José Baras Serrano. — Arias Montano, 5. — 5.000 pesetas.

685. — Efectos Industriales del Sur, Sociedad Anónima. — Paseo de María Cristina, 13. — 109.829 pesetas.

ORGANISMOS

78. — Valrey, S. A. — Conde de Cartagena, 4. — 2.000 pesetas.

47. — Daría Navas Mellado. — Plaza del Doctor Laguna, 12. — 35.904 pesetas.

35. — Carlos Hernández Jiménez. — Granada, 5. — 3.600 pesetas.

68. — Susana de Juan García. — Jesús Aprendiz, 15. — 1.373 pesetas.

91. — José María García del Pozo. — Máiquez, 33. — 800 pesetas.

138. — Jesús Leal Anoro. — Nazaret, número 23. — 1.024 pesetas.

139. — Federico Ponte García. — O'Donnell, 20. — 5.254 pesetas.

Recurso: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y para que surta los efectos de notificación prevenidos a los deudores o personas afectadas al pago, se hace público en los tablones de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del Distrito de esta Zona, estrado de la oficina recaudatoria e inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme se acuerda en la transcrita providencia.

Madrid, 18 de octubre de 1982. — El Recaudador (Firmado).

(G.—3.210)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE TETUAN

EDICTO

Don Ramón María Lozano Barrantes, Recaudador de Tributos e Impuestos del Estado de la Zona de Tetuán, de esta capital (calle de Villaamil, núm. 12. Madrid-29).

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio por débitos en certificaciones descubiertos a la Hacienda Pública, habiendo dictado el señor Tesorero la siguiente:

Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas con el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Con fecha de 30 de septiembre del actual he dictado la siguiente:

Providencia. — Resultando desconocidos los domicilios de los deudores comprendidos en estos expedientes, e igualmente la existencia de persona alguna que les representen en la localidad del débito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99-7 del vigente Reglamento General de Recaudación, acuerdo requerirles por medio de edictos que se fijarán en la Junta Municipal del Distrito de Tetuán y en el domicilio de esta Recaudación, calle de Villaamil, núm. 12, además del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de ocho días comparezcan en estos expedientes, por sí o por medio de representante legal, para señalar domicilio y recibir cuantas notificaciones deban comunicarseles, con la advertencia de que si no lo hacen en dicho plazo serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento de la forma prevista para tal situación hasta el embargo y venta de bienes que pueda darse lugar.

Contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo provincial en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2244/1979, de fecha 7 de septiembre del referido año.

La interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Contribuyente. — Domicilio. — Concepto. — Año. — Importe

Adix Internacional, S. A. — Avenida del Generalísimo, 53. — Capítulo III. — 1981. — 6.115 pesetas.

Age, Bodegas Unidas, S. A. — Pedro Teixeira, 8. — Capítulo III. — 1982. — 6.000 pesetas.

Aguilar López, José Luis. — Bravo Murillo, 163. — Lujo. — 1981. — 41.835 pesetas.

Alejandro, José Luis. — Orense, 27. — Capítulo III. — 1980. — 792 pesetas.

Alonso Franco, Marcelo. — Generalísimo, 77. — Transmisiones. — 1977. — 2.170 pesetas.

Alonso González, Miguel. — Almansa, número 28. — Cuota Beneficios. — 1976. — 1.053 pesetas.

Arnola Garrido, Julián. — General Orgaz, 8. — Cuota Beneficios. — 1976. — 18.250 pesetas.

Aster Ibérica, S. A. — Avenida del Generalísimo, 85. — Transmisiones.—1977. 70.921 pesetas.
 Ayala Ortiz, Angel. — Francos Rodríguez, 25. — Cuota Beneficios. — 1976. — 23.100 pesetas.
 Baratas Sánchez, Juan. — Almansa, 58. Cuota Beneficios. — 1976. — 32.208 pesetas.
 Basic Four Se España, S. A. — Avenida del Generalísimo, 55. — Capítulo III. 1981. — 4.500 pesetas.
 Bermejo Fernández, Mariano. — Infanta Mercedes, 72. — Cuota Beneficios. — 1976. — 1.568 pesetas.
 Calle Sánchez, Florentino. — Avenida del Generalísimo, 171. — Cuota Beneficios. — 1976. — 4.216 pesetas.
 Cambior, S. A. Internacional. — Capitán Haya, 47. — Capítulo III. — 1979. 2.000 pesetas.
 Caso Cárcaba, Armando. — Bravo Murillo, 154. — Lujo. — 1976. — 108.635 pesetas.
 Castellano Garino, F. — Capitán Haya, número 28. — Cuota Beneficios.—1976. 20.320 pesetas.
 Castro Monterrubio, L. — Cañaveral, número 88. — Cuota Beneficios. — 1976. 2.970 pesetas.
 Cávanas Mery, Luis F. — Raimundo Fernández Villaverde, 1. — Cuota Beneficios. — 1976. — 4.648 pesetas.
 Ceñi Ciller, José M. — Capitán Haya, número 74. — Cuota Beneficios. — 1976. 18.250 pesetas.
 Cid García, Angel. — General Perón, número 32. — Capítulo III. — 1980. — 218 pesetas.
 Cimisa. — General Moscardó, 39. — Capítulo III. — 1982. — 5.802 pesetas.
 Comaes, S. A. — Capitán Haya, 56. — Capítulo III. — 1981. — 10.392 pesetas.
 Comercial Complm Papeleri. — Orense, 64. — Capítulo III. — 1979. — 2.326 pesetas.
 Comercial Ibrica Acesor. — General Margallo, 24. — Capítulo III. — 1979. — 151 pesetas.
 Construcciones Prados. — Brasil, 4. — Capítulo III. — 1982. — 50.000 pesetas.
 Corp. Ingeniería y Mercad. — Rosario Pino, 6. — Capítulo III. — 1979. — 25.454 pesetas.
 Cordero Gonto, Angel. — Avenida del Brasil, 17. — Cuota Beneficios. — 1976. 1.648 pesetas.
 Corporación Ingeniería Y. — Rosario Pino, 6. — Capítulo III. — 1982. — 30.808 pesetas.
 Cozano Almagro, Gonzalo. — Azucenas, 11. — Cuota Beneficios. — 1976. — 19.910 pesetas.
 Craci, S. A. — Orense, 18. — Capítulo III. — 1979. — 14.768 pesetas.
 Cruz Rincón, Julio. — Muller, 27. — Cuota Beneficios. — 1976. — 37.232 pesetas.
 Charbonier, Michel. — Avenida del Generalísimo, 55. — Cuota Beneficios. — 1976. — 1.648 pesetas.
 Chiari, Francisco. — General Perón, número 32. — Capítulo III. — 1979. — 141 pesetas.
 Carmen Dávila Abechicho. — Jerónima Llorente, 19. — Capítulo III. — 1979. 57 pesetas.
 Ricardo Domenech Castro. — Reina Mercedes, 20. — Capítulo III. — 1979. — 5.666 pesetas.
 Domínguez Martín, Leandro. — Doctor Federico Rubio y Gali, 82. — Lujo Vehículos. — 1981. — 190.840 pesetas.
 Julia Trinidad Donaire. — General Moscardó, 5. — Capítulo III. — 1982. — 6.000 pesetas.
 Electroóptica Juan de la Cierva. — Avenida del Generalísimo, 47. — Transmisiones. — 1977. — 176.565 pesetas.
 Fernán Eltuve Febres. — Capitán Haya, 22. — Capítulo III. — 1982. — 5.298 pesetas.
 Enclavamientos Señales, S. A. — General Perón, 26. — Capítulo III. — 1979. 2.460 pesetas.
 Paulino Entero Gamella. — Nueva, 6. Cuota Beneficios. — 1975. — 28.388 pesetas.
 Equispain, S. A. — Comandante Zorita, 13. — Capítulo III. — 1982. — 4.000 pesetas.
 Espamaga, S. A. — Brasil, 4. — Capítulo III. — 1982. — 4.500 pesetas.
 Estudios y Admon. Financie. — Avenida del Generalísimo, 61. — Capítulo III. — 1979. — 3.000 pesetas.

Eurofinance, S. A. — Avenida del Generalísimo, 47. — Capítulo III. — 1982. 132.479 pesetas.
 Euromar, S. A. — Capitán Haya, 41. — Transmisiones. — 1977. — 25.343 pesetas.
 Export. Promoción Negocios. — Avenida del Brasil, 4. — Capítulo III. — 1982. 4.000 pesetas.
 Fabric. Desarr. Inv. Fadi., S. A. — Rosario Pino, 6. — Capítulo III. — 1981. — 14.333 pesetas.
 Fernández María, Carmen. — Orense, número 2. — Capítulo III. — 1982. — 1.789 pesetas.
 Fernández García, José María. — General, Orgaz, 6. — Capítulo III. — 1982. 145 pesetas.
 Fernández Gómez, C. — Orense, 74. — Cuota Beneficios. — 1976. — 32.470 pesetas.
 Fernández Renau, Carlos. — Avenida del Generalísimo, 107. — Cuota Beneficios. — 1976. — 19.375 pesetas.
 Fernández Sánchez, Julián. — Limonero, 25. — Cuota Beneficios. — 1976. — 1.168 pesetas.
 Figueroa Corvino, Leandro. — General Moscardó, 3. — Trabajo Personal.—1979. 883 pesetas.
 Frutos Pérez, Constantino. — Jerónima Llorente, 77. — Cuota Beneficios. — 1976. — 9.690 pesetas.
 Fuyitsu España, S. A. — Basílica, 19. Capítulo III. — 1980. — 15.440 pesetas.
 Galves Sánchez, Francisco. — Veracruz, 28. — Capítulo III. — 1982. — 157 pesetas.
 Gallego Domínguez, Miguel. — General Margallo, 20. — Cuota Beneficios.— 1976. — 9.890 pesetas.
 Gallego Rodríguez, Miguel. — General Margallo, 20. — Cuota Beneficios.— 1976. — 16.400 pesetas.
 García Juan, José. — Plaza Ind. Mano, calle Uno. — Capítulo III. — 1982. — 433 pesetas.
 Fermín García Balbas. — Reina Mercedes, 20. — Capítulo III. — 1981. — 37.113 pesetas.
 García Caro, Rafael. — Sierra Tres, 44. Capítulo III. — 1982. — 312 pesetas.
 García Fernández, Angeles. — Santa Cruz Zarza, 4. — Cuota Beneficios. — 1977. — 10.300 pesetas.
 García Morales, Julio. — General Aranda, 28. — Cuota Beneficios. — 1976. — 21.580 pesetas.
 García Salvatierra, E. — Pinos Baja, número 24. — Industrial Licencia Fiscal. 1981. — 4.631 pesetas.
 María Teresa Garrido Fernández. — Hernani, 6. — Cuota Beneficios. — 1974. 490 pesetas.
 Gimex, S. L. — Pintor Salvador Dalí, número 1. — Capítulo III. — 1982. — 4.000 pesetas.
 González Díaz, Carlos. — Paseo de la Dirección, 38. — Cuota Beneficios. — 1976. — 8.439 pesetas.
 González Escalada, Ramón. — Urbanización Las Orias, 5. — Capítulo III. — 1982. — 139 pesetas.
 González García, M. Angel. — Paseo de la Castellana, 93. — Capítulo III. — 1982. — 181 pesetas.
 González Trevilla, Huidobr. — Avenida del Generalísimo, 69. — Cuota Beneficios. — 1972. — 195.550 pesetas.
 Goñi Martínez, Carmen. — K. Risarai Flor, 000. — Capítulo III. — 1982. — 136 pesetas.
 Grupo Argos, S. A. — Paseo de la Castellana, 121. — Capítulo III. — 1982. — 4.000 pesetas.
 Gutiérrez Rupérez, Alberto. — Hernani, 34. — Cuota Beneficios. — 1976. — 22.248 pesetas.
 Gutiérrez Serrano, Pedro. — Francos Rodríguez, 16. — Cuota Beneficios. — 1976. — 21.700 pesetas.
 Hros. Purificación Ga. Rojo. — Bravo Murillo, 222. — Capítulo III. — 1982. — 2.000 pesetas.
 Hidalgo Martín, Luis. — Orense, 12. Capítulo III. — 1982. — 106 pesetas.
 Hierros y Aceros Jarama S. — Avenida del Generalísimo, 71. — Capítulo III. 1979. — 26.469 pesetas.
 Hoklusa, S. A. — Avenida del Generalísimo, 71. — Transmisiones. — 1977. 66.259 pesetas.
 Hormigones Cerámicas, S. A. — Artistas, 39. — Transmisiones. — 1977. — 309.005 pesetas.

Imara, S. A. — General Moscardó, 5. Capítulo III. — 1982. — 1.000 pesetas.
 Impulsora Ventas, S. A. — General Cabrera, 13. — Industrial Licencia Fiscal.— 1981. — 2.520 pesetas.
 Infante Fernández, Luis. — Urbanización Nueva Sierrra, 2101. — Capítulo III. 1982. — 103 pesetas.
 Infra Visión Ag. — Pedro Teixeira, 8. Capítulo III. — 1982. — 37.545 pesetas.
 Inmob. Polis Madrid, S. A. — Capitán Haya, 18. — Capítulo III. — 1980. — 4.258 pesetas.
 Intercober, S. A. — Infanta Mercedes, número 62. — Capítulo III. — 1982. — 4.000 pesetas.
 Inter CCC Montes, S. A. — Comandante Zorita, 37. — Capítulo III. — 1982. 4.000 pesetas.
 Intergrasa. — Orense, 10. — Capítulo III. — 1982. — 32.948 pesetas.
 Internac. Comerc. Associ., S. A. — General Perón, 14. — Capítulo III. — 1981. 6.483 pesetas.
 Ishikawafima Harima, Heavy. — Avenida del Brasil, 5. — Capítulo III. — 1982. 23.108 pesetas.
 Jiménez Rodríguez, Juan Luis. — Alonso Núñez, 33. — Trabajo Personal. — 1979. — 490 pesetas.
 Keller, Teresa. — Orense, 20. — Capítulo III. — 1982. — 610 pesetas.
 Laguna Cortés, Elena. — Algodonales, número 12. — Cuota Beneficios. — 1976. 10.000 pesetas.
 Ligena, S. A. — General Perón, 2. — Capítulo III. — 1978. — 4.681 pesetas.
 José Lipperheide Henke. — Avenida del Generalísimo. — Capítulo III. — 1979. — 88 pesetas.
 López Arenas, Francisco. — Miguel Angel, 22. — Capítulo III. — 1982. — 199 pesetas.
 Luis López Corona Dávila. — Orense, número 6. — Capítulo III. — 1981. — 36.009 pesetas.
 López Ruiz, Marcelino. — Topete, 38. Cuota Beneficios. — 1976. — 8.920 pesetas.
 Luis Rodríguez, Paulino. — San Enrique, 16. — Cuota Beneficios. — 1980. — 22.608 pesetas.
 Lumeros, Carlos. — Urbanización Puerta de Madrid, 6. — Capítulo III. — 1982. 151 pesetas.
 Madrigal Olmeda, Agapita. — Bruno Ayllón, 8. — Cuota Beneficios. — 1976. 8.920 pesetas.
 Maestro Moreno, Cipriano. — Carlos Rubio, 000. — Renta Personas Físicas.— 1980. — 2.788 pesetas.
 Manzano Gutiérrez. — Jaramagos, 7. Capítulo III. — 1979. — 59 pesetas.
 Marpi. — Hernani, 50. — Capítulo III. 1982. — 20.000 pesetas.
 Martínez, Teodoro. — Orense, 18. — Capítulo III. — 1982. — 133 pesetas.
 Martínez Borja, Domingo. — Capitán Blanco Argibay, 186. — Otros Organismos. — 1981. — 8.000 pesetas.
 Martínez Ledesma, Jerónimo. — Doctor Federico Rubio y Gali, 76. — Cuota Beneficios. — 1976. — 28.000 pesetas.
 Esther Martínez Martínez. — Infanta Mercedes, 57. — Capítulo III. — 1982. — 1.000 pesetas.
 Mayoral Montesa, J. — Paseo de la Dirección, 266. — Cuota Beneficios.—1976. 21.300 pesetas.
 Mckee Ctip Ibérica, S. A. — Avenida del Generalísimo, 71. — Capítulo III. — 1979. — 2.052 pesetas.
 Mendicoex, S. A. — Infanta Mercedes, número 92. — Capítulo III. — 1981. — 660 pesetas.
 Menéndez Rubio, Angel. — General Margallo, 26. — Cuota Beneficios.—1976. 33.964 pesetas.
 Miguel Núñez Sotelo. — Oviedo, 18. Cuota Beneficios. — 1976. — 20.700 pesetas.
 Mínguez, Vicente. — Taras, 1. — Capítulo III. — 1982. — 145 pesetas.
 Mongado García, J. Manuel. — Presidente Carmona, 10. — Trabajo Personal. 1981. — 4.672 pesetas.
 Pedro Mónimo Bastida. — Montesinos, número 19. — Cuota Beneficios. — 1974. 19.924 pesetas.
 Montajes Técnicos Especia. — General Perón, 32. — Capítulo III. — 1982. — 6.384 pesetas.
 Mora Gómez, Paulino. — Marqués de Viana, 23. — Lujo Vehículos. — 1981. — 52.000 pesetas.

Moral Carrasco, Santos. — Garellano, número 2. — Cuota Beneficios. — 1976. 1.168 pesetas.
 Carmen Moscardó. — General Perón, número 32. — Capítulo III. — 1979. — 581 pesetas.
 Muñiz González, Javier. — Orense, 22. Capítulo III. — 1982. — 133 pesetas.
 Muñoz Alcalde, José. — Rosario Pino, número 18. — Cuota Beneficios.—1976. 16.216 pesetas.
 Muñoz Cabezas, Antonio. — Pedro Teixeira, 9. — Cuota Beneficios. — 1976. 12.964 pesetas.
 Muñoz García, Anastasio. — Aquilino Domínguez, 13. — Lujo Vehículos.—1981. 273.000 pesetas.
 Navalgas, S. A. — Orense, 4. — Capítulo III. — 1981. — 34.205 pesetas.
 Nortix Ingenieros, S. L. — Avenida del Generalísimo, 85. — Capítulo III.—1981. 4.569 pesetas.
 Nuteco, S. A. — General Perón. 32. Capítulo III. — 1982. — 35.000 pesetas.
 Lorenzo Ortiz Ortiz. — Artistas, 11. — Capítulo III. — 1982. — 10.000 pesetas.
 Pablo Gascón, Félix. — Santa Margarita, 4. — Transmisiones. — 1977. — 246 pesetas.
 Parra Pérez, Esteban. — Orense, 34. — Cuota Beneficios. — 1976. — 10.818 pesetas.
 Pascual Martínez, Manuel. — Acónito, 2. — Cuota Beneficios. — 1976. — 16.880 pesetas.
 José Ignacio Pastor Berde. — General Aranda, 9 B. — Capítulo III. — 1982. — 6.195 pesetas.
 Peña Roy, José. — Infanta Mercedes, número 29. — Cuota Beneficios. — 1976. 18.250 pesetas.
 José Daniel Peropadre Aba. — Navarra, 37. — Capítulo III. — 1979. — 57 pesetas.
 Petróleos y Financiaciones. — General Perón, 32. — Capítulo III. — 1981. — 6.000 pesetas.
 Piña Zapico, Cruz. — San Raimundo, número 51. — Cuota Beneficios.— 1976. 19.000 pesetas.
 Promociones y Finanzas, S. A. — Sor Angela de la Cruz, 24. — Transmisiones. 1977. — 1.092.245 pesetas.
 Química Mercado Técnica S. — Capitán Haya, 60. — Capítulo III. — 1979. — 2.000 pesetas.
 Agustín de Quintos Sáez. — Alonso Castriello, 24. — Capítulo III. — 1979. — 968 pesetas.
 Ríos García, José. — Sorolla, 4. — Otros Organismos. — 1980. — 5.000 pesetas.
 Purificación Risueño Cruz. — Sabagún, número 2. — Capítulo III. — 1979. — 61 pesetas.
 Roca Umbert, S. A. — Raimundo Fernández Villaverde, 57. — Capítulo III.— 1979. — 3.120 pesetas.
 Rodríguez del Rincón, José. — Castilla, 1. — Capítulo III. — 1982. — 282 pesetas.
 Francisco Rubio. — Comandante Zorita, 25. — Capítulo III. — 1979. — 57 pesetas.
 Ruiz Cosío, Luis. — Orense, 74. — Capítulo III. — 1980. — 1.536 pesetas.
 Saavedra Escudero, Juan. — General Aranda, 16. — Cuota Beneficios. — 1976. 23.100 pesetas.
 Sacristán Pascual, Felisa. — Bravo Murillo, 154. — Transmisiones. — 1977. — 2.350 pesetas.
 Asunción Sáez Alvarez. — Juan Pradiello, 18. — Capítulo III. — 1979. — 68 pesetas.
 Sala Santa, J. E. — Sierra Bullones, 19. Cuota Beneficios. — 1976. — 51.975 pesetas.
 San Iziriz, Gregorio. — Mercado de Absorción D., 13. — Cuota Beneficios.— 1976. — 13.572 pesetas.
 San Juan Lázaro, Faustino. — Roble, número 12. — Cuota Beneficios.—1976. 8.920 pesetas.
 José Luis D. L. Santos Teje. — Presidente Carmona, 2. — Capítulo III. — 1982. — 1.000 pesetas.
 Servad, S. A. — Avenida del Brasil, número 5. — Capítulo III. — 1979. — 31.066 pesetas.
 Sierra Trujillo, José. — Orense, 7. — Transmisiones. — 1977. — 38.115 pesetas.
 Sinta, S. A. — Avenida del Generali-

omo, 53. — Capítulo III. — 1979. — 1.680 pesetas.
 Sociedad Recreativa. — Avenida del Generalísimo, 3. — Capítulo III. — 1979. — 250 pesetas.
 Ramón Soto Aceujo. — Orense, 12. — Capítulo III. — 1979. — 65 pesetas.
 Span Papel, S. A. — Avenida del Generalísimo, 53. — Capítulo III. — 1981. — 1.672 pesetas.
 Suminist. Saneam. Centro, S. A. — General Perón, 32. — Capítulo III. — 1982. — 6.750 pesetas.
 Teca Ibérica, S. A. — Avenida del Generalísimo, 35. — Capítulo III. — 1982. — 6.000 pesetas.
 Técnica Comercio Exterior. — Rosario Pino, 18. — Capítulo III. — 1979. — 7.666 pesetas.
 Tejo García, Juana. — General Ramírez de Madrid, 14. — Cuota Beneficios. — 1976. — 23.590 pesetas.
 Telecomex Mexivo. — Capitán Haya, número 43. — Capítulo III. — 1982. — 17.000 pesetas.
 Torrecilla López, Sotero. — Nogal, 4. — Cuota Beneficios. — 1979. — 521 pesetas.
 Manuel Trebejo Méndez. — Orense, 36. — Capítulo III. — 1979. — 1.697 pesetas.
 Valencia, S. A. — Avenida del Generalísimo, 71. — Capítulo III. — 1979. — 30.672 pesetas.
 Gonzalo Vázquez. — Capitán Haya, 47. — Capítulo III. — 1979. — 565 pesetas.
 Viajes Alborada, S. A. — Glorjeta de Cuatro Caminos, 4. — Capítulo III. — 1979. — 696 pesetas.
 Vías, Muebles y Obras, S. A. — Infanta Mercedes, 32. — Otros Organismos. — 1978. — 1.280 pesetas.
 Victoria Pérez Yarza, José. — Avenida del Generalísimo, 87. — Capítulo III. — 1979. — 1.000 pesetas.
 Vitamag, S. A. — Pedro Teixeira, 8. — Capítulo III. — 1982. — 6.888 pesetas.
 Vsa. Consultores. — Avenida del Generalísimo, 53. — Capítulo III. — 1979. — 69 pesetas.
 Zeit, S. A. — Orense, 46. — Otros Organismos. — 1977. — 48.000 pesetas.
 Madrid, a 14 de octubre de 1982.—El Recaudador (Firmado). (G.—3.212)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Gabriel Martínez Morete, Secretario de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación número 665 de 1980 de los autos de juicio mera instancia seguidos en el Juzgado de primera instancia número 10 de esta capital por "Alaurín, S. A." contra "Verdeja Alcántara, S. A." y "Sindicatura de la Quebra de Verdeja Alcántara, S. A.", sobre impugnación de acuerdo de junta de acreedores en orden de reconocimiento de crédito, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a 24 de abril de 1982.— Vistos ante la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en grado de apelación, los autos incidentales procedentes del Juzgado de primera instancia número 10 de los de Madrid, seguidos entre partes: De una, como demandante-apelante, "Alaurín, S. A.", representada por el Procurador don Enrique Brualla de Piniés y defendida por el Letrado don Julián Vallejo Sánchez; y de otra, como demandada-apelada, "Verdeja Alcántara, S. A.", sin representación ni defensa por su incomparecencia en esta segunda instancia, y como demandada-quebrada, la "Sindicatura de la Quebra de Verdeja Alcántara, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Jesús Suárez Guillén, sobre impugnación de acuerdo de junta de acreedores en orden a reconocimiento de crédito.

Fallamos

Que con revocación de la sentencia del Juzgado inferior, debemos acordar y acordamos la inclusión de la relación de acre-

dores de la sociedad quebrada "Verdeja Alcántara, S. A.", de la sociedad anónima "Alaurín", con un crédito, con el carácter de común, por importe de 4.004.758 pesetas (cuatro millones cuatro mil setecientos cincuenta y ocho pesetas), dejando, por tanto, sin efecto el acuerdo de la junta de acreedores que rechazó tal inclusión. Sin hacer expresa imposición de costas en ninguna de las dos instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y la que se notificará en la forma que la Ley previene al demandado incomparecido "Verdeja Alcántara, S. A.", si en término de cinco días no se pudiese la personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Salcedo Ortega, Jesús Carnicero Espino, Fernando Menéndez Vives. — Francisco Javier Ruiz Ocaña. (Rubricados.)

Publicación

En el mismo día de la fecha fue leída y publicada la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Ponente don Jesús Carnicero Espino, hallándose celebrando audiencia pública la Sala que la dictó, de lo que yo, el Secretario, certifico.—José Gabriel Martínez Morete. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde a la letra con su original a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y sirva de notificación en debida y legal forma a "Verdeja Alcántara, S. A." expido y firmo la presente en Madrid, a 30 de septiembre de 1982.—El Secretario de Sala (Firmado). (G. C.—11.970) (C.—1.986)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Gabriel Martínez Morete, Secretario de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación número 202 de 1981 de los autos de juicio de menor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número 6 de esta capital por doña Agueda Soto Tobaruela, contra don Juan Bautista, don Tomás y don Juan Soto Tobaruela, sobre determinadas declaraciones, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a 15 de junio de 1982.— Vistos ante la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en grado de apelación, los autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Madrid, seguidos entre partes: De una, como demandante - apelante, doña Agueda Soto Tobaruela, representada por el Procurador don José Antonio Vicente Arche y defendida por el Letrado don Ignacio Díaz Nieto; y de otra, como demandados - apelados, don Juan Bautista, don Tomás y don Juan Soto Tobaruela, sin representación ni defensa por su incomparecencia en esta segunda instancia, sobre determinadas declaraciones.

Fallamos

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche, en nombre y representación de doña Agueda Soto Tobaruela, contra la sentencia de fecha 23 de enero de 1981, dictada por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Madrid, en los que han sido demandados-apelados don Juan Bautista, don Tomás y don Juan Soto Tobaruela, debemos confirmar y confirmamos íntegramente dicha sentencia, sin hacer expresa imposición de costas en ninguna de las dos instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y la que se notificará en la forma que la Ley previene, si en término de cinco días no se pudiese la personal, a los incomparecidos don Juan Bautista, don Tomás y don Juan Soto Tobaruela, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— José María Salcedo Ortega, que votó en Sala y no pudo firmar.—Jesús Carnicero

Espino. — Fernando Menéndez Vives. — Antonio Avendaño Porrúa. (Rubricados.)

Publicación

En el mismo día de la fecha fue leída y publicada la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Ponente don Fernando Menéndez Vives, hallándose celebrando audiencia pública la Sala que la dictó, de lo que yo, el Secretario, certifico.— José Gabriel Martínez Morete. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde a la letra con su original a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en debida y legal forma a los apelados incomparecidos don Juan Bautista, don Tomás y don Juan Soto Tobaruela, expido y firmo la presente en Madrid, a 30 de septiembre de 1982.—El Secretario de Sala (Firmado). (G. C.—11.971) (C.—1.987)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Gabriel Martínez Morete, Secretario de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación número 641 de 1979 de los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia de Avila, por don Guillermo Orellana Rubiano, contra don Florencio Castillo Zurita, doña Luisa Conde Vázquez y otros, sobre resolución contrato compraventa de pisos, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a 22 de junio de 1981.— Vistos ante la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en grado de apelación, los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Avila, seguidos entre partes: De una, como demandante-apelante, don Guillermo Orellana Rubiano, representado por la Procurador doña María Felisa López Sánchez y defendido por el Letrado don José Miguel Martínez Cantalapiedra; de otra, como demandados-apelados, don Florencio Castillo Zurita, don José Díaz Redondo y don José Sánchez Baena, representados por el Procurador don Mario Rodríguez González y defendidos por el Letrado don Mauricio Mato González, y como demandados, en situación de Estrados por su incomparecencia ante esta Sala, doña María Luisa Conde Vázquez, don Carlos Gorro Mateo, doña María Rosa Monasterio Díez, don Vicente Arranz Sanz, doña Josefa Bolaño Bolaño, doña Severiana Serrano Martín, don Antonio Soares Pires, don Pedro Pablo Ayuso Escanciano, y habiendo fallecido sus herederos don Pedro Pablo y don José Ayuso Torcal y la madre de éstos doña Elvira Torcal Pérez; doña Amelia Alvarez Hernández, doña Antonia Vadillo de Mena, don Eugenio Velasco Castrillo, don José Velasco Vadillo, doña Ofelia Yagüe, don Pelayo Sánchez López, doña Julia Sánchez Casillas, doña Eugenia Martín Cubas, don Eduardo González Hernández, doña Ascensión García Espinosa, don Julián Morales Poso, doña María Isabel Velasco Vadillo y doña Purificación López Gutiérrez, sobre resolución de contrato de compraventa de pisos...

Fallamos

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por la Procurador señora López Sánchez, en nombre y representación de don Guillermo Orellana Rubiano, y confirmamos en lo sustancial la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia de Avila de fecha 30 de mayo de 1979, a cuyos autos principales esta apelación se contrae, sin hacer expresa imposición de las costas de ninguna de las dos instancias...

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y se publicarán edictos por la incomparecencia de los demandados si

dentro del término de segundo día no se solicita la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Salcedo. — Jesús Carnicero.—Fernando Menéndez.—Francisco Javier Ruiz Ocaña. — Juan García Murga. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Juan García Murga Vázquez, Ponente que ha sido para la resolución de la presente apelación, estando la Sala celebrando audiencia pública en su día, de lo que yo, el Secretario, certifico.— José M. Morete. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde a la letra con su original a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en debida y legal forma a los apelados incomparecidos don José Velasco Vadillo, don Julián Morales Poza y su esposa doña Isabel Velasco Vadillo, doña María Luisa Conde Vázquez y don Pedro Pablo Ayuso Torcal, expido y firmo la presente en Madrid, a 30 de septiembre de 1982.—El Secretario de Sala (Firmado). (G. C.—11.972) (C.—1.988)

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 20 de octubre de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Autopista Concesionaria Astur Leonesa, Sociedad Anónima" ("AUCALSA"), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de 23 de junio de 1982, que resolvió reclamación número 9.475 de 1981, promovida contra liquidación practicada por el impuesto general sobre transmisiones patrimoniales con el número T-111.700 de 1981; pleito al que ha correspondido el número 1.133 de 1982.

Madrid, a 20 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—12.165)

Providencia de 26 de octubre de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de Hermandad Nacional de Previsión Social de Arquitectos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Cuarta, de 18 de junio de 1982, dictado en reclamación número 6.522 de 1977, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Madrid, por arbitrio de plusvalía; pleito al que ha correspondido el número 1.038 de 1982.

Madrid, a 26 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—12.288)

Providencia de 26 de octubre de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de

"Proein, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo de la Sala Segunda del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 9.698 de 1981, contra liquidación girada en declaración de adeudo número 107.287 de 1981, de la Aduana de Madrid-Barajas, por concepto de impuesto sobre lujo; pleito al que ha correspondido el número 1.048 de 1982.

Madrid, a 26 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—12.289)

Providencia de 27 de octubre de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Luis Tornos y Cubillo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación por silencio administrativo por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de reclamación número 8.333 de 1980, contra liquidaciones giradas por contribución urbana, años 1977 y 1978; pleito al que ha correspondido el número 1.052 de 1982.

Madrid, a 27 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—12.410)

Providencia de 27 de octubre de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Manuel López Sánchez-Solis Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Segunda, de 18 de junio de 1982, dictado en reclamación número 6.664 de 1980, contra providencia de apremio de la Tesorería de la Delegación de Hacienda, recaída en liquidaciones números 10.193 y N-0460 por concepto de impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal (evaluación global, Abogados), ejercicios de 1972 y 1973; pleito al que ha correspondido el número 1.044 de 1982.

Madrid, a 27 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—12.411)

Providencia de 2 de noviembre de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de la "Compañía de Santa Teresa de Jesús", del colegio de Jesús Maestro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, que resolvió reclamación número 6.255 de 1975, promovida contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Madrid por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos en su modalidad de tasas de equivalencia sobre los edificios de la compañía recurrente, dedicados a centros docentes; pleito al que ha correspondido el número 921 de 1982.

Madrid, a 2 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—12.498)

Providencia de 2 de noviembre de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Zoos Ibéricos, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Segunda, que resolvió reclamación número 10.147 de 1979, promovida

contra liquidación girada por la Junta Provincial de Protección de Menores, de Madrid, por el concepto de infracción reglamentaria e importe de 3.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 1.169 de 1982.

Madrid, a 2 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—12.499)

Providencia de 2 de noviembre de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Inmobiliaria Hispano Alemana, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Cuarta, de 18 de junio de 1982, que resolvió reclamación número 8.801 de 1978, promovida contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Madrid por el arbitrio de plusvalía; pleito al que ha correspondido el número 1.165 de 1982.

Madrid, a 2 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—12.500)

Providencia de 2 de noviembre de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Rafael Guzmán Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Tercera, de 28 de julio de 1982, que resolvió reclamación número 6.830 de 1981, promovida contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Arganda por contribuciones especiales por obras de pavimentación del camino del cementerio, por importe de 159.762 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 1.175 de 1982.

Madrid, a 2 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—12.501)

Providencia de 2 de noviembre de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Sociedad Anónima de Negocios Financieros" ("SONEFISA"), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Quinta, de 23 de junio de 1982, que resolvió reclamación número 1.226 de 1981, promovida contra liquidación T-128.873 de 1980, practicada por el impuesto de transmisiones patrimoniales sobre escritura pública por concepto de desembolso de un dividendo pasivo para adecuar el capital de la sociedad recurrente a la nueva normativa sobre entidades de financiación; pleito al que ha correspondido el número 1.161 de 1982.

Madrid, a 2 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—12.503)

Providencia de 2 de noviembre de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don José María Fernández Pirla, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Tercera, de 30 de junio de 1982, que resolvió reclamación número 1.252 de 1981, promovida contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Madrid por concepto de solares edificables y sin edifi-

car; pleito al que ha correspondido el número 1.159 de 1982.

Madrid, a 2 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—12.504)

SALA SEGUNDA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

EDICTOS

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por el señor Abogado del Estado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 838 de 1982, sobre impugnación del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Mostoles, sobre realización de nuevos contratos personal Casa de Socorro.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 17 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado)—El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.257)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Fernando Lerin y Zamora se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 813 de 1982, contra el decreto del excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, de 1 de junio de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el decreto de 20 de febrero de 1981, sobre sanción administrativa de pérdida de cuatro días de remuneraciones.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 5 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado)—El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.535)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Antonio Sabador Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 956 de 1982, contra acuerdo del Ayuntamiento de Alcorcón, número 54/708, punto tercero, de la Comisión Municipal Permanente de 30 de marzo de 1982, en el que se señalan los derechos de asistencia del Tribunal y Jurado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 5 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado)—El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.537)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por "Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 954 de 1982, contra acuerdo de la Diputación Provincial de Madrid, sobre abono de indemnización por aumento de precios sufridos por los materiales asfálticos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 5 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado)—El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.538)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Antonio Agu-

do Alvarez y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 938 de 1982, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, sobre abono de 8.000 pesetas mensuales en concepto de indemnización por locomoción, con efectos retroactivos de 1 de enero de 1981.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 5 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado)—El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.539)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por el Comité de Personal Funcionario de la Diputación Provincial de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 944 de 1982, contra acuerdo de la Diputación Provincial de Madrid, aprobando las bases de convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición, nueve plazas de Técnicos de Gestión Económica.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 4 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado)—El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.540)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 958 de 1982, contra acuerdo del Ayuntamiento de Pinto sobre bases de la convocatoria de una plaza de Arquitecto.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 5 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado)—El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.536)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Eduardo Rodríguez González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 899 de 1982, contra la desestimación, del presunto, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado al excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, en escrito de 25 de mayo de 1982, contra el acto por el que se exceptúa a ciertos vehículos autorizados de la prohibición de estacionar establecida en la confluencia de las calles Oquendo y Castellón de la Plana, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 16 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado)—El Presidente (Firmado).

(G. C.—12.615)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Eduardo Rodríguez González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 901 de 1982, contra la desestimación, del presunto, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto ante el excelentísimo Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, en escrito de 25 de mayo de 1982, contra el acto de fecha desconocida por el que se exceptúa a ciertos vehículos autorizados de la prohibición de estacionar, establecida en la calle Arlabán, frente al número 1, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 16 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—12.616)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Joaquín Ros Recuenco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 839 de 1982, contra el decreto del excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, de 12 de marzo de 1982, que impuso al recurrente sanción consistente en privación de dos días de haber por sus retrasos en la presentación del servicio, así como también contra el decreto de 1 de junio de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 9 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—12.617)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por "Conservaciones Electromecánicas y Electrónicas, Sociedad Anónima" ("CEMESA"), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 937 de 1982, contra la decisión del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por el que se saca a concurso público la contratación del servicio de recogida de vehículos mal estacionados en la vía pública de Madrid, aprobado por la Comisión Permanente del mismo, del 28 de mayo de 1982 y de 30 de julio de 1982, por el que se desestima la reclamación formulada por "CEMESA", contra el pliego de condiciones que ha de regir el mencionado concurso público.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 5 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—12.618)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Luis Gutiérrez Díez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 951 de 1982, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la reclamación formulada al excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, en escrito de 18 de julio de 1981 (denunciándose la mora en 23 de noviembre de 1981), sobre indemnización de daños y perjuicios en cuantía de 1.536.000 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 9 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—12.619)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Antonio Martínez Trives se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 883 de 1982, contra el Decreto del excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, de 14 de junio de 1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo del Tribunal calificador del concurso-oposición libre para proveer cuatro plazas de Oficiales del Cuerpo de Policía Municipal, de 2 de junio de 1982, que le declaró eliminado en el sexto ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas de re-

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 9 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—12.620)

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Antonio Morencos Fernández Flores contra el Decreto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 7 de julio de 1982, por el que se declara inadmisibile el recurso de reposición interpuesto contra Decreto de 24 de marzo anterior, que ordenó la realización de adoptar las medidas de seguridad pertinentes en la finca número 9 de la calle de la Bolsa; pleito al que ha correspondido el número 835 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 20 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.527)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima", por el Procurador señor Ortiz de Solórzano y Arbex, contra el Decreto de la Delegación de Obras y Servicios Urbanos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 19 de junio de 1982, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra Decreto de 21 de octubre de 1981; pleito al que ha correspondido el número 836 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 20 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.528)

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonia Aguilera Plácido y otros, contra Cooperativa de Limpiezas "Los Chorros del Oro", en reclamación por cantidad, registrado con el número seiscientos setenta y ocho de mil novecientos ochenta y dos, se ha acordado

do citar a Cooperativa de Limpiezas "Los Chorros del Oro", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de diciembre, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra D, de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Cooperativa de Limpiezas "Los Chorros del Oro", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.359)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Fernando Fernández Pérez, contra "Muebles Torrejón, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 695 de 1982, se ha acordado citar a "Muebles Torrejón, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de diciembre, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Muebles Torrejón, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.350)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ignacio Sanz López, contra "Panificadora Victoria, Sociedad Limitada", en reclamación por cantidad, registrado con el número 575 de 1982, se ha acordado citar a "Panificadora Victoria, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de diciembre, a las diez cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra D, de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la demandada "Panificadora Victoria, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.355)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Paz González Cancela, contra Residencia Internacional Femenina "Pío XII", propiedad de Ana Orta Molina, en reclamación por cantidad, registrado con el número 702 de 1982, se ha acordado citar a Residencia Internacional Femenina "Pío XII", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de diciembre, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra D, de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la demandada Residencia Internacional Femenina "Pío XII", propiedad de Ana Orta Molina, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.356)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Santiago Morales Fernández, contra "Montajes e Instalaciones Domfer, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 1.046 de 1982, se ha acordado citar a "Montajes e Instalaciones Domfer, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de noviembre, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra B, de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citando al propio tiempo para que en los indicados día y hora comparezcan personalmente ante esta Magistratura de Trabajo al objeto de absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de que de no comparecer se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a "Montajes e Instalaciones Domfer, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.362)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio García Cuesta, contra mesón "Long Play, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.062 de 1982, se ha acordado citar a mesón "Long Play, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de noviembre, a las diez cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra B, de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citando al propio tiempo para que en los indicados día y hora comparezca personalmente ante esta Magistratura de Trabajo al objeto de absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de que de no comparecer se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a mesón "Long Play, Sociedad Anónima" (restaurante "La Cesta"), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.363)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis Calvo Peñalosa, contra "Sureco, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 853 de 1982, se ha acordado citar a "Sureco, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de diciembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citando al propio tiempo para que en los indicados día y hora comparezca personalmente ante esta Magistratura de Trabajo al objeto de absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de que de no comparecer se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a "Sureco, Sociedad Anónima" y a José Luis Calvo Peñalosa, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.364)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Fernando López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Lozano Gutiérrez, contra "Instakalor" (Manuel Camacho Fernández), en reclamación por

cantidad, registrado con el número 1.786 de 1982, se ha acordado citar a "Instakalor" (Manuel Camacho Fernández), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de noviembre de 1982, a las doce y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Instakalor" (Manuel Camacho Fernández), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.396)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julio Antón Cabezas y otros, contra Felipe González Domínguez, propietario de "Gráficas Julpe", en reclamación por cantidad, registrado con el número setecientos once de mil novecientos ochenta y dos, se ha acordado citar a Felipe González Domínguez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día dos de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Felipe González Domínguez, propietario de "Gráficas Julpe", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.421)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Cristóbal González, en representación de Juan Peña Garrido y veintiocho más, contra "Montajes Eléctricos Peña, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número 30 de 1982, se ha acordado citar a "Montajes Eléctricos Peña, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de diciembre, a las nueve y treinta horas de su

mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Montajes Eléctricos Peña, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.430)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Amparo Ballesteros Fernández, contra "Borman, Sociedad Anónima" y José Luis Burdalo Aláiz ("Laboratorios Borman"), en reclamación por cantidad, registrado con el número 24 de 1982, se ha acordado citar a "Borman, Sociedad Anónima" y José Luis Burdalo Aláiz, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 7 de diciembre, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Borman, Sociedad Anónima" y José Luis Burdalo Aláiz ("Laboratorios Borman"), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.431)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento de la Magistratura de Ciudad Real, registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 2.502 de 1981, ejecución número 117 de 1982, exhorto número 24 de 1982, a instancia de Esteban Hidalgo Romero, contra María Luisa Vizcaino Bascones, en el día de la fecha se ha

ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Dos mesas de despacho, de formica y metálicas, de cinco cajones, 20.000 pesetas.

Una mesa de Juntas, de formica y parrillas metálicas, 15.000 pesetas.

Siete sillas metálicas en skay negro, 21.000 pesetas.

Un sillón metálico en skay negro, 5.000 pesetas.

Una calculadora marca "Toshiba", BC-1232 pv, 18.000 pesetas.

Dos estanterías de cinco entrepaños, una de dos cuerpos y una de tres cuerpos, metálicos, 22.000 pesetas.

Una calculadora "Sanyo", modelo CY-2155P, 20.000 pesetas.

Una mesa de despacho, de formica y metálica, 10.000 pesetas.

Una nevera estilo mueble, marca "Ignis", 20.000 pesetas.

Una fotocopiadora "Xerox 2350", número 2104501969, 70.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica marca "Hermes", modelo 808, número 3618009, 50.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Olympia", sin número visible, 22.000 pesetas.

Dos mesas de despacho, de formica, blancas, 20.000 pesetas.

Dos mesas, supletorio de teléfono, 14.000 pesetas.

Importe total de la tasación: 327.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 30 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de diciembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llapa y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 20 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calificación de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Maldonado, número 59, a cargo de doña María Jesús González González.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal.

se expide el presente en Madrid, a 10 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—2.219)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 329 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Carmen Caballero García y otros, contra la empresa "Risuan, Sociedad Anónima" y el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, con fecha 25 de junio de 1982, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas presentadas por Carmen Caballero García, Catalina García Rubio, Carmen Domínguez Gascuña, Felipa Ahijón Silva, Soledad Notario Blázquez, Victoria Zorrilla Castillo, Elena Gascuña Domínguez y Rosa Mata Arroyo, contra la empresa "Risuan, Sociedad Anónima" y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y, digo, debo declarar la nulidad del despido de las actoras acordado por la demandada y, en consecuencia, debo condenar y condeno a ésta a la readmisión inmediata de las trabajadoras despedidas y a que les abone los salarios dejados de percibir. Al notificarse esta sentencia a las partes se les advertirá que contra ella cabe recurso de duplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciándolo por comparecencia o por escrito en esta Magistratura dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, y de ser la demandada la recurrente, deberá depositar 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 1409, "Recursos de duplicación", Caja de Ahorros las, número 11, de esta Villa y, además, consignar el importe de la condena más el 30 por 100 en la cuenta corriente número 98.307, "Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas" del Banco de España, de esta capital, presentando ambos resguardos en esta Magistratura al tiempo de anunciar el recurso.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la empresa "Risuan, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 12 de julio de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—12.523)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuela Espeso y tres más, contra Adolfo Codeso Casado y José Luis Codeso Casado, en reclamación por despido, registrado con el número 693 de 1982, se ha acordado citar a Adolfo Codeso Casado, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de noviembre de 1982, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos previstos en el incidente de no readmisión, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, situada en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todo, valer los medios de prueba de que intenten valer, con la advertencia de que es única suspensoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Adolfo Codeso y José Luis Codeso, y al propio tiempo se les cita a confesión judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios. Madrid.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.535)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid y bajo el número ochocientos treinta y cuatro de mil novecientos ochenta y dos, se tramita expediente promovido por el Procurador señor Pérez Mulet, sobre suspensión de pagos de la entidad mercantil "Loga, Sociedad Anónima", con domicilio en Príncipe de Vergara, número doscientos sesenta y siete, en cuyo expediente se ha dictado auto con esta fecha declarando en estado legal de suspensión de pagos a la mencionada sociedad y en insolvencia provisional por ser el activo superior al pasivo, habiéndose convocado a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, el día dieciséis de diciembre del presente año y hora de las diez y media de su mañana, hallándose las actuaciones de manifiesto en Secretaría a los acreedores.

Lo que se hace público por medio del presente en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.289-T)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número mil quinientos treinta y cinco de mil novecientos ochenta y uno, promovidos por "Banco Pastor, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Jorge García Prado, con "Bradeu, Sociedad Anónima" y don Roberto González Linde, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente:

Urbana número 11.—Vivienda letra B en planta tercera, bloque número 1, número 30, de la calle de Seseña, en Carabanchel Bajo. Tiene una superficie de 147,58 metros cuadrados. Le corresponde un cuarto trastero señalado con el número 10 en planta primera de sótano y plaza de garaje señalada con el número 10 en el primer sótano de garaje. Linda: Al frente, tomando por Oeste su puerta de entrada, con rellano de acceso, hueco de ascensor y vivienda letra D; derecha, entrando, con proyección de terreno de uso y disfrute del subconjunto A; izquierda, con vivienda letra A; fondo, con proyección de espacios libres de la finca. Inscrita al tomo 1.334, folio 312, finca número 99.239, inscripción segunda en el Registro de la Propiedad número nueve.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día once de enero del año próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de dos millones novecientos mil pesetas en que ha sido valorada pericialmente y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.291-T)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número ciento noventa y tres de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Tractorfiat, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Antonio Segado Bolea, sobre reclamación de ciento noventa y nueve mil doscientas veintiuna pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado y que se encuentran depositados en poder de don Antonio Segado Bolea, en la calle de Vara del Rey, número tres, de Murcia, y que son los siguientes:

Un tractor marca "Fiat", modelo 455-CC, número de motor 006-647 y de bastidor 413.984, en mal estado de conservación tanto el motor como del resto de sus componentes.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, el día veintiséis de enero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario, J. J. Vizcaino.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José de Asís.

(A.—44.292-T)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número setecientos cuarenta y tres de mil novecientos ochenta y uno, promovidos por el Procurador señor Olmo Pastor, en nombre de don Marcial Hernández Martín, contra don Fernando Cuesta Alcántara y doña Purificación Ortega Benavente, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, el siguiente vehículo:

"Ford Granada", matrícula M-8386-ED.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, se ha señalado el día diez de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicho vehículo sale a subasta en la suma de seiscientos cincuenta mil pesetas en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la misma, deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar con ocho días de antelación, por lo menos, al

señalado, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.361)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número siete de esta capital se sigue expediente de suspensión de pagos de la entidad "Kinos, Sociedad Anónima", número mil doscientos catorce-A de mil novecientos ochenta y uno, en el que se ha dictado auto en este día y cuya parte dispositiva es como sigue:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se proclama la proposición de convenio formulada por la entidad acreedora "La Veneciana, Sociedad Anónima" en el presente expediente de suspensión de pagos de la entidad "Kinos, Sociedad Anónima", por haberse adherido a ella acreedores que superan la mayoría de las dos terceras partes del pasivo necesario y cuya proposición es la siguiente:

Primero.—De la Administración de la compañía y disposición de los bienes de la misma.

1. Al asumir "Kynos, Sociedad Anónima" la obligación de cumplimiento de sus obligaciones pendientes, en el modo y forma que más adelante se dirá, contrae igualmente la responsabilidad en caso de incumplimiento; en necesaria correspondencia, firme que sea el convenio, los órganos de gobierno y administración de la empresa social, con facultad para decidir sobre el planeamiento económico y financiero de la misma y para ejecutar los planes trazados, así como para realizar los actos normales de gestión y administración, conforme a lo previsto en los Estatutos sociales.

2. Los administradores de "Kynos, Sociedad Anónima" podrán enajenar, ceder, dar en pago, gravar y disponer en general de todos sus bienes, sin limitación alguna.

Segundo.—Objeto del convenio.

1. "Kynos, Sociedad Anónima", que ha seguido su actividad durante la tramitación del expediente de suspensión de pagos, y sus acreedores expresan su voluntad de que la empresa subsista y pueda desarrollar normalmente su actividad en el futuro.

2. Los acreedores deberán ser pagados con el producto de la explotación de la empresa y sólo, si fuera imposible la continuación, con el producto de la liquidación del activo en su caso.

Tercero.—Ratificación de actos y convenios.

Los acreedores ratifican los actos y contratos realizados por la compañía suspendida durante la tramitación del expediente, lo mismo en orden a la regulación de empleo de parte de la plantilla que en orden a obtener financiación o materias primas de los proveedores o a realizar parte del activo improductivo o de baja rentabilidad.

Cuarto.—Pago de los acreedores preferentes.

Los acreedores preferentes y con derecho de abstención deberán ser pagados con los rendimientos de la empresa, ratificándose los pactos realizados, en su caso, para aplazamiento de débitos a la Seguridad Social y estimulando a la empresa para que obtenga pactos similares para el resto.

Quinto.—Pago para los acreedores comunes.

1. La empresa se compromete a pagar el importe total de los créditos comunes, sin quita de clase alguna, y con la espera que a continuación se establece.

2. Durante los cuatro primeros años, contados a partir de la firmeza del convenio, la empresa no vendrá obligada a efectuar pago alguno a los acreedores comunes por sus débitos, en atención al elevado importe de los créditos preferentes, que exceden de mil millones de pesetas.

3. A partir del quinto año los acreedores comunes serán pagados por la empresa a razón de un veinte por ciento anuales

de sus importes respectivos, abonándose a los mismos a razón de otro veinte por ciento de sus créditos en el sexto, séptimo, octavo y noveno año, contados a partir de la firmeza del convenio.

4. Los créditos comunes no devengarán interés de clase alguna.

Sexto.—Comisión interventora.

Se crea una Comisión interventora, que estará integrada por las siguientes personas o entidades:

a) "Agromán, Sociedad Anónima", en la persona física que designe.

b) "Saki, Sociedad Anónima", en la persona física que designe.

c) "Stentor, Sociedad Anónima", en la persona física que designe.

Séptimo.—Constitución y funcionamiento de la Comisión.

1. Dentro de los quince días siguientes a la firmeza del convenio se procederá por los miembros integrantes de la Comisión interventora a su constitución en forma.

2. Caso de disolución de alguna de las entidades que componen la Comisión, las dos restantes, a través de sus representantes, designarán un sustituto entre los acreedores de "Kynos, Sociedad Anónima". Pero en caso de que se produjera este supuesto en dos o los tres miembros de la Comisión, el Tribunal arbitral, de acuerdo con lo que más adelante se establecerá, procederá a la designación de los nuevos miembros de la Comisión entre los acreedores de "Kynos, Sociedad Anónima".

3. En la sesión constitutiva de la Comisión los miembros de la misma designarán Presidente y Secretario y adoptarán los acuerdos para su propio funcionamiento, que se harán constar en el Libro de actas a cargo del Secretario.

Octavo.—Facultades de la Comisión.

Incumben a la Comisión interventora dos tipos de facultades: Ordinarias y extraordinarias.

Serán funciones ordinarias:

1.ª La vigilancia y control sobre el cumplimiento estricto del presente convenio en los términos en que el mismo está redactado.

2.ª Recibir información sobre la marcha de la empresa "Kynos, Sociedad Anónima", siempre que quieran recabarla y, por lo menos, cada trimestre.

3.ª Aconsejar a los órganos de la empresa sobre la conveniencia de introducir modificaciones en el plan o planes de explotación comercial o industrial.

4.ª Participar en la formación de la memoria y balance anuales que los órganos de la sociedad deban someter a la Junta general de accionistas.

5.ª Acordar, con cargo a la empresa, una auditoría o censura de cuentas si lo estimasen necesario.

Serán facultades extraordinarias:

1.ª Compensar los créditos de los acreedores que hayan recibido anticipos o depósitos a cuenta o en garantía de financiación o suministros, con la consiguiente exclusión del pasivo, en la cuantía de tales anticipos o depósitos.

2.ª Compensar los créditos de los acreedores que sean a su vez deudores de la suspenso, por razón de suministros o mercaderías liquidadas, en las cantidades concurrentes y la consiguiente exclusión del pasivo.

3.ª Proponer la liquidación de la empresa y pago con el producto de la liquidación de los acreedores, en los términos previstos en el pacto noveno.

Noveno.—Liquidación eventual de la empresa.

1. Dentro del mes anterior a que concluya el segundo año, contado a partir de la firmeza del convenio, la Comisión interventora deberá reunirse para acordar sobre la continuación o liquidación de la empresa.

2. Si estimara la Comisión que la empresa carece de viabilidad y que no podrán atenderse los pagos establecidos en los pactos cuarto y quinto, acordará por mayoría absoluta de sus miembros la liquidación de la empresa para hacer pago a los acreedores con el producto de la misma.

3. En tal caso, notificado el acuerdo de modo fehaciente a la compañía interventora un poder tan amplio como fuese menester en derecho para que proceda a

la liquidación, quedando subordinados a sus decisiones los órganos de la compañía. El poder será irrevocable.

4. La Comisión, en funciones de liquidadora, procederá a la realización del activo y con el producto hará pago:

a) De los gastos de la propia liquidación.

b) De los créditos preferentes en la parte que subsista.

c) De los créditos comunes nacidos luego de la firmeza del convenio.

d) De los créditos comunes que figuren en la lista definitiva.

5. La Comisión interventora, en el plazo fijado, deberá adoptar necesariamente acuerdo sobre la continuación o liquidación de la empresa. No obstante, en tanto los acreedores no hayan sido íntegramente pagados podrá en cualquier momento adoptar el acuerdo liquidatorio aún fuera del plazo señalado y por mayoría absoluta de votos.

Décimo.—Ejecución del convenio y cese de la Comisión.

1. Cuando los acreedores comunes hayan cobrado la totalidad de sus créditos se entenderá ejecutado el convenio y cesará la Comisión interventora.

2. Si la Comisión adoptara el acuerdo de liquidar la empresa, seguirá ésta en funciones hasta tanto que los créditos estén totalmente saldados o en tanto quede activo por realizar.

3. Realizado íntegramente el activo, se entenderá ejecutado el convenio y saldados y finiquitados los acreedores sea cual fuere el importe de lo percibido, quedando remitido lo que falte por cobrar y sin acción alguna contra la compañía o la Comisión.

Undécimo.—Arbitraje.

1. Cualquier discrepancia, controversia o litigio que surja en la interpretación o ejecución del presente convenio, ya sea entre el deudor y uno o varios acreedores o con la Comisión interventora, o entre ésta y los acreedores o alguno de ellos, o entre los mismos acreedores, será resuelta por un Tribunal arbitral integrado por:

Don Miguel Fenech Navarro, Catedrático de Derecho Procesal de la Universidad Complutense de Madrid, como Presidente.

Dor Jorge Carreras Llansana, Catedrático de Derecho Procesal de la Universidad de Barcelona y Abogado del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, como Vocal.

Don Crispín de Vicente y Díaz, Abogado del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, como Secretario.

2. Siendo el señor De Vicente Letrado de la suspenso, las partes dispensan expresamente al mismo de esta posible incompatibilidad.

3. Los árbitros, que podrán fallar según su leal y saber entender, deberán emitir el laudo en el plazo de un mes, contado a partir de la aceptación del último de ellos.

4. El Tribunal arbitral procederá, en su caso, a designar los miembros sustitutos.

Publíquese este auto en su parte necesaria en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia y en el periódico diario de esta capital "El Alcázar", cuyos edictos se entregarán al Procurador señor Gandarillas para su inserción, debiendo presentar para unir a los autos ejemplares donde constan publicados.

Lo mandó y firma el señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital; doy fe.—José Guelbenzu.—Ante mí: Antonio Zurita (Rubricados).

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—44.290-T)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número quinientos sesenta y siete de mil novecientos ochenta y uno, que se sigue en este Juzgado, a instancia de "Laing, Sociedad Anónima", contra "Almerimar, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, calle Pio Baroja, número seis, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta, en segunda y pública subasta, por término de veinte días, de los inmuebles embargados a la demandada que se describirán a continuación.

Se ha señalado para el remate el día diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad que se determina para cada una de las fincas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

No se ha sido presentados los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por certificación registral, la cual con los autos está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas objeto de subasta

Finca número 1.—Apartamento tipo L.6. Está situado en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie cubierta, aproximada, de 58,37 metros cuadrados y una superficie descubierta de 8,60 metros cuadrados, aproximadamente, de una terraza. Consta de dos piezas, bajo y cocina. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de acceso, escalera y portal de entrada al edificio; por la derecha, entrando, con escalera y espacios libres de la urbanización; izquierda, con calle de la urbanización, y por el fondo, con el bloque número 2, tipo A. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 9,52 por 100, respecto del total valor del inmueble. Inscrito al tomo 1.127, libro 425, folio 104, finca número 34.802, inscripción primera. Sirve de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de ochocientos treinta y un mil setecientos setenta y dos pesetas y cincuenta céntimos.

Finca número 2.—Apartamento tipo 1.7. Está situado en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie cubierta, aproximada, de 64,89 metros cuadrados, y una superficie descubierta de 8,60 metros cuadrados, aproximadamente, en una terraza. Consta de dos piezas, baño y cocina. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera y calle de la urbanización; por la derecha, entrando, con el bloque número 4, tipo E; por la izquierda, con pasadizo del edificio, y por el fondo, con espacios libres de la urbanización. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 10,44 por 100, respecto del total valor del inmueble. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 106, finca número 34.804. Tasado pericialmente en un millón doscientas treinta y dos mil novecientos diez pesetas, y sirve de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de novecientos veinticuatro mil seiscientos ochenta y dos pesetas y cincuenta céntimos.

Finca número 3.—Apartamento, tipo 2.1 D. Está situado en la primera planta alta del edificio. Ocupa una superficie cubierta, aproximada, de 93,97 metros cuadrados y una superficie descubierta de 14,30 metros cuadrados, en una terraza. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de acceso, escalera y el apartamento 2.1 D; por la derecha, entrando, con espacios libres de la urbanización; por la izquierda, con calle de la

urbanización, y por el fondo, con el bloque número 2, tipo A. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 15,39 por 100, respecto del total valor del inmueble. Inscrito en el mismo tomo y libro, folio 108, finca número 34.806. Sirve de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de un millón trescientas treinta y nueve mil setenta y dos pesetas y cincuenta céntimos.

Finca número 4.—Apartamento, tipo E-3. Está situado en la primera planta alta del edificio. Ocupa una superficie cubierta, aproximada, de 31,92 metros cuadrados y una superficie descubierta, aproximada, de 8,60 metros cuadrados, en una terraza. Consta de una pieza, baño y cocina. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de acceso; por la derecha, entrando, con el apartamento tipo D-1, D; por la izquierda, con escalera del edificio, y por el fondo, con espacios libres de la urbanización. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 5,76 por 100. Inscrito en el mismo tomo y libro, folio 110, finca número 34.808. Sirve de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de cuatrocientas cincuenta y cuatro mil ochocientos sesenta pesetas.

Inscritas todas las fincas en el Registro de la Propiedad de Berja.

Dichas fincas forman parte del edificio o bloque señalado con el número 3, tipo D, del sector A-4 (segunda fase), del centro de interés turístico nacional "Almerimar", sito en Dalías, construido sobre la parcela número 3, tipo D.

Dado en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.403-T)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio seguido a instancia de doña Milagros Romero Gualix, con expediente número cuatrocientos noventa y tres de mil novecientos ochenta y dos, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad del que tiene sobre la finca que después se dirá, ha acordado se cite por medio del presente a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar el expediente, para que dentro del término de diez días, comparezca en este expediente a hacer las alegaciones que estime oportunas, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar.

Finca de que se trata

Casa sita en Paracuellos de Jarama, calle Chorrillo Alto, número 25. Ocupa una superficie, aproximada, de 220 metros cuadrados y consta de dos plantas, la planta baja ocupa una superficie de 90 metros cuadrados y consta de cocina, cuarto de estar, dormitorio y comedor; la planta alta que mide 60 metros cuadrados de superficie está distribuida en dos dormitorios, salón, cocina y servicio. Dispone de un patio al fondo, de 130 metros cuadrados, y cuenta con los servicios generales de agua corriente, luz eléctrica y alcantarillado. Linda: Al frente, calle de su situación; a la derecha, don Daniel Alejo Martín; a la izquierda, don Daniel Bernaldo, y al fondo, don Francisco Ramos. Según se desprende de la escritura pública de compraventa que se adjunta, igualmente se hace constar que el número anteriormente, estaba señalada con el número siete.

Y para que conste, y sirva de cédula de citación en forma, expido la presente que firmo en Alcalá de Henares, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.402-T)

IMPRESA PROVINCIAL
CALLE PRIMERA, S/N. TELEF. 651.37 (R)
POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO"
ALCOBENDAS (MADRID).